

Memoria Institucional 2017



Ambiental

Organismo de Evaluación

y Fiscalización Ambiental - OEFA

Consejo Directivo

Tessy Torres Sánchez César Ortiz Jahn John Ortiz Sánchez

De la publicación

Edición

Presidencia del Consejo Directivo Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía

Diseño

Apollo Studio

Elaboración de gráficos

OEFA

©2018

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 - Jesús María www.oefa.gob.pe

Primera edición, setiembre de 2018 Todos los derechos reservados.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2016-1104 Prohibida la reproducción total o parcial de textos e imágenes sin autorización del OEFA Version digital: https://www.oefa.gob.pe/publicaciones/memoria-institucional-oefa-2017

Impresión: Vértice Consultores Gráficos S.A.C.

RUC: 20513635746

Tiraje: Av. Boulevar Nro. 1040, Ate

Este libro ha sido impreso gracias al apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, a través del programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente II)

Ampliamos la mirada



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Contenido

Presentación	9				
Palabras de Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente (Julio 2016- Abril 2018)10					
Palabras de la Presidenta del Consejo Directivo	12				
Consejo Directivo	17				
Nuestra institución	19				
Lineamientos estratégicos. Visión del sector ambiental Misión del OEFA	21				
Organización	22				
Valores	25				
Funciones	26				
Transferencias	30				

Según el antiguo Reglamento de Organización y Funciones	. 32
Nuestra estrategia	. 37
Pilares de la fiscalización ambiental	.38
Fiscalización ambiental integral estratégica	.39
Cadena de valor de la fiscalización ambiental	40
Espacios priorizados bajo un enfoque de riesgo	.42
Avances y resultados 2017	. 47
Evaluación ambiental	.49
de la ocurrencia de impactos ambientales	.50
Evaluaciones ambientales tempranas (EAT)	
Vigilancia ambiental	.54
Evaluación ambiental responsiva: ex post	
la ocurrencia de impactos ambientales	. 58
Evaluaciones ambientales que	
determinan egusalidad	50

Identificación de pasivos ambientales	
del subsector hidrocarburos	60
Identificación de sitios impactados por	
actividades de hidrocarburos ubicados	
en las cuencas de los ríos Pastaza,	
Corrientes, Tigre y Marañón	64
Supervisión ambiental directa	66
Mejora al proceso de supervisión	66
Supervisiones pendientes al 2017 y control	
de plazos	70
Supervisiones 2017	72
Medidas administrativas en el marco	
de la supervisión	78
Fiscalización y aplicación de	
incentivos	84
Carga procesal 2017, según año de supervisión Multas firmes impuestas por el OEFA en el 2017	86
según sectores	89
Políticas y estrategias en	
fiscalización ambiental	93
Mejora regulatoria	93
Participación ciudadana en proyectos	
normativos	98
Supervisión y seguimiento a EFA	
Supervisiones realizadas por el OEFA	
Asistencias técnicas realizadas por	
el OEFA	110

Atención de denuncias ambientales	
Fortalecimiento de capacidades en	
fiscalización ambiental	121
Gestión socioambiental	124
Gestión institucional	128
Planeamiento y presupuesto	
Presupuesto institucional por categoría	
presupuestaria	130
Presupuesto institucional por fuentes de	
financiamiento	131
Recursos humanos	132
Ejecución coactiva	137
Tecnologías de la información	139
Procuraduría	150
Atención a la ciudadania	151
Comunicaciones	159
Estrategia comunicacional en zonas de	
emergencia	162
Relaciones institucionales	167
Proyectos de inversión	169
Mejoramiento y ampliación de los servicios	
de calidad ambiental a nivel nacional	169
Cartera de inversiones	171





Palabras de la Ministra del Ambiente



El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente (Minam), se encarga de velar por el cumplimiento de la normativa ambiental y de contribuir con el adecuado equilibrio entre las actividades económicas y la protección del ambiente.

En su rol como ente rector del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (Sinefa), el OEFA coordina y supervisa el trabajo de las entidades de fiscalización ambiental (EFA), en los diferentes niveles de gobierno, con el objetivo de contribuir con la fiscalización para una gestión ambiental integral y coordinada.

Como EFA, el OEFA ejerce tres funciones principales:

De evaluación ambiental, que consiste en la realización de actividades de vigilancia y monitoreo de la calidad del ambiente, con la finalidad de obtener información respecto al estado de sus diferentes componentes en zonas estratégicas y contribuir con las funciones de supervisión.

- De supervisión ambiental directa, que consiste en la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales respectivas de parte de los administrados que pertenecen a aquellos sectores económicos directamente supervisados por el OEFA.
- De fiscalización y aplicación de incentivos, que consiste en la investigación de las posibles infracciones administrativas, la determinación de responsabilidad y la imposición de sanciones y medidas administrativas por el incumplimiento de dichas obligaciones si fuera el caso, así como la aplicación de incentivos.

Además, el OEFA cuenta con órganos de apoyo especializados y áreas transversales que tienen como objetivo cooperar y facilitar la realización de un trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la institución, así como con las demás entidades del Estado con las que se relaciona.

La entidad ha impulsado un enfoque preventivo —que privilegia la corrección de la conducta, especialmente en escenarios en los que el impacto causado es menorcon una intervención territorial, tomando como insumo principal el mapa de conflictos socio ambientales, trabajando por una fiscalización integral y estratégica, lo cual involucra no sólo la acción del OEFA, sino también la gestión interinstitucional para el actuar oportuno de las EFA competentes.

La presente Memoria Institucional resume las principales actividades y resultados alcanzados durante el año 2017 y compromete al OEFA a seguir mejorando los indicadores de eficiencia y eficacia en la fiscalización ambiental.

> Elsa Galarza C. Julio 2016 - Abril 2018

Palabras de la Presidenta del Consejo Directivo



Esta gestión se inició en setiembre del 2016 con el firme propósito de mejorar el cumplimiento de las obligaciones ambientales a través de acciones eficientes, orientadas a resultados, articuladas. predecibles y que además retroalimenten los objetivos de política pública que buscan proteger el derecho a vivir en un ambiente saludable para las personas y a contar con inversiones sostenibles para nuestro país.

El orgullo y pasión que sentimos en el OEFA por contribuir a lograr estos objetivos nos brindan importantes avances en la fiscalización ambiental durante el año 2017, los cuales presento gratamente en la Memoria Institucional.

Consideramos que el enfoque preventivo es fundamental para evitar posibles impactos ambientales; es por ello que durante el año 2017 reorganizamos el equi-

po de evaluación ambiental, impulsando la ejecución de evaluaciones ambientales tempranas con participación ciudadana e incorporando tecnología a la vigilancia ambiental para tener información, en tiempo real, sobre el estado de componentes ambientales en zonas estratégicas.

En igual forma, realizamos evaluaciones ambientales responsivas, como consecuencia de la identificación de impactos ambientales. Para ello desarrollamos estudios técnico - científicos que contribuyen a determinar la fuente de contaminación. En esta misma línea, seguimos avanzando en la identificación de pasivos ambientales de hidrocarburos y de sitios contaminados en las cuencas de los ríos Pastaza, Tigres, Corrientes y Marañón.

Identificamos además que la supervisión ambiental directa que se realizaba en el OFFA estaba enmarcada en un proceso largo y engorroso que dilataba innecesariamente la conclusión de la supervisión, encontrándose informes por concluir desde el año 2011; es por ello que durante el año 2017 reorganizamos el trabajo y modificamos el Reglamento de Supervisión, el cual elimina el exceso de carga administrativa hacia los administrados y la institución.

Este nuevo Reglamento de Supervisión incorpora la metodología de estimación de riesgo de incumplimientos ambientales, basada en criterios objetivos que contribuyen a brindar mayor predictibilidad en la actuación del OEFA, siendo que, en función de las características de los incumplimientos, se promueve la subsanación antes que el inicio de un procedimiento administrativo sancionador.

Con el trabajo de simplificación, con esfuerzo e indicadores orientados a resultados, hemos podido eliminar el pasivo encontrado, teniendo actualmente un promedio de 57 días para el cierre de un informe de supervisión, con lo cual contribuimos a mejorar la oportunidad y eficiencia en la supervisión ambiental.

Asimismo, ante posibles riesgos de afectación a la salud y al ambiente, como consecuencia de incumplimientos detectados, hemos impuesto 81 medidas administrativas de paralización. cierre y control de operaciones, mejorando la efectividad de nuestra función supervisora.

Con el propósito de eliminar el exceso de regulación, integrar la normativa y mejorar la predictibilidad de nuestras decisiones, aprobamos 9 instrumentos legales, para lo cual iniciamos tres procesos de evaluación ex post: i) denuncias ambientales, ii) aporte de los

informes técnicos fundamentados a las investigaciones desarrolladas por la Comisión de Delitos Ambientales; y iii) Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Estas evaluaciones recogen evidencia que sirve de sustento a la introducción de las mejoras a las prácticas regulatorias.

Con mucho esfuerzo implementamos la Academia de Fiscalización Ambiental, un espacio desarrollado para el fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento interno, pero sobre todo dirigido a las entidades de fiscalización ambiental y al público en general.

Todos los avances y resultados que presentamos son producto del profesionalismo, orgullo y compromiso que tienen los trabajadores del OEFA, el cual se ve reflejado en el nivel de satisfacción laboral, indicador en el que también tenemos resultados significativos durante el año 2017.

En el OEFA trabajamos en equipo y estamos decididos a seguir trabajando por una fiscalización ambiental eficiente, efectiva, integral y estratégica, convencidos de la importante labor que realizamos para asegurar un futuro sostenible con calidad ambiental.

Tessy Torres S.







Consejo Directivo



Tessy Torres Sánchez

Abogada titulada por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Máster en Administración Pública por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (adscrito a la Universidad Complutense de Madrid). Su área de especialización es el ejercicio del enforcement.



César Ortiz Jahn

Ingeniero Químico especializado en metalurgia egresado de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Maestro en Ciencias, especialidad de Ingeniería Metalúrgica, Universidad Nacional de Ingeniería. Egresado del Doctorado en Ingeniería Química, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



John Ortiz Sánchez

Abogado titulado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Candidato a Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha sido miembro del Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas de la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Es conciliador extrajudicial y ha seguido cursos de Políticas del Suelo Urbano del Lincoln Institute of Land Policy y sobre Gestión Local del Desarrollo Sostenible por FLACSO – GTZ. Profesor ordinario y miembro de la Asamblea Universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú.









Lineamientos estratégicos

(0)

Visión del sector ambiental

Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos.



Misión del OEFA

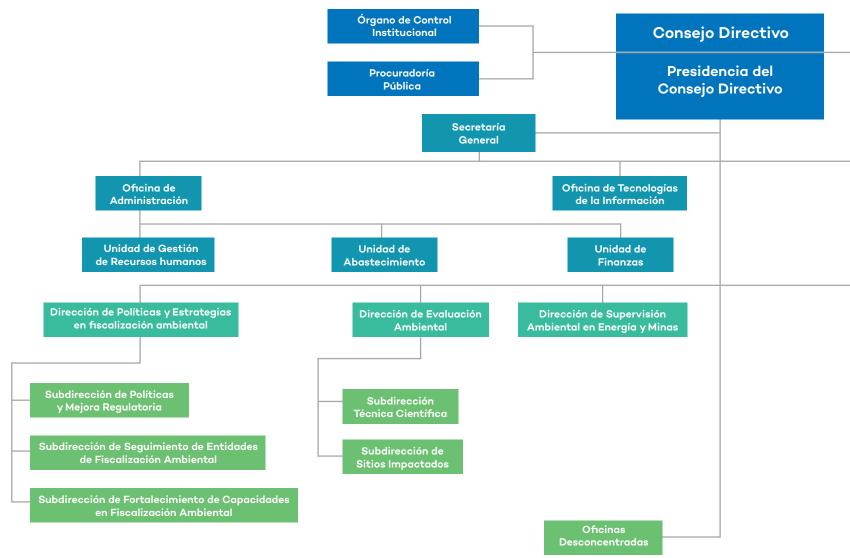
Impulsar y promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), de manera articulada, efectiva y transparente, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país.

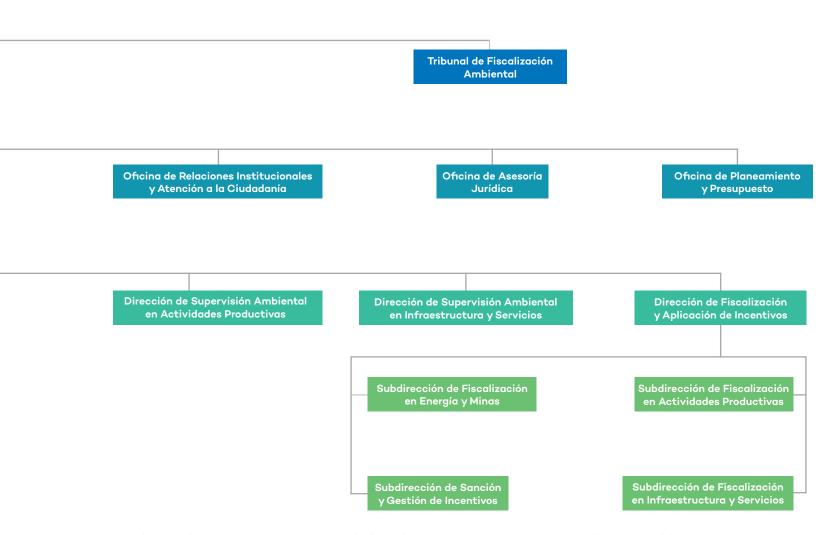


Objetivos estratégicos

- -Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados.
- -Modernizar la gestión institucional del OEFA.

Organización







Valores



Responsabilidad



Excelencia



Transparencia



Orientación a las personas



Funciones



Impulsar y promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del SNGA*, de manera articulada, efectiva y transparente, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país. Función evaluadora: comprende las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA para prevenir impactos ambientales y determinar presuntas responsabilidades en caso se detecten incumplimientos a la normativa ambiental.

^{*}Sistema Nacional de Gestión Ambiental



Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados.



Función fiscalizadora y sancionadora: comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables e imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones y compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental, de las normas ambientales, compromisos ambientales de contratos de concesión y de los mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas cautelares y correctivas.







El OEFA, en su calidad de ente rector del Sinefa, ejerce las siguientes funciones: Función normativa: comprende la facultad de dictar, en el ámbito y en materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sinefa, y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo; así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de entidades de fiscalización ambiental, las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno. En ejercicio de la función normativa, el OEFA es competente para tipificar infracciones administrativas, aprobar la escala de sanciones correspondientes, establecer los criterios de graduación y los alcances de las medidas preventivas, cautelares y correctivas a ser emitidas por las instancias competentes respectivas.

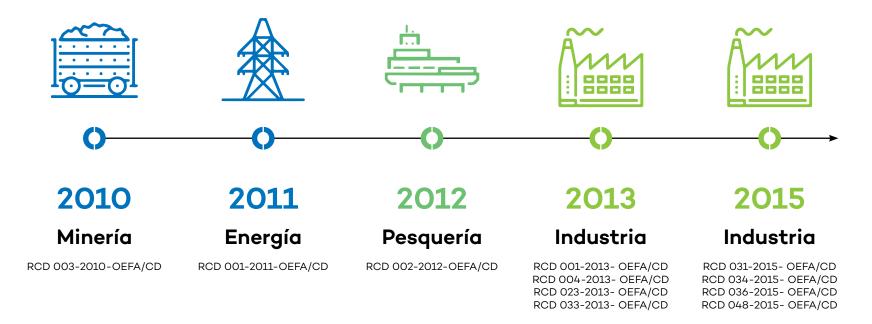


Función supervisora de EFA, nacional, regional o local: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de entidades de ámbito nacional, regional o local (provincial o distrital).



Transferencias*

Línea de tiempo de la transferencia de competencias de fiscalización al OEFA - Transferido



^{*} De conformidad con lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley 29325, ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.



2016

2017

2018

Industria

Industria

Salud

RCD 015-2016- OEFA/CD

RCD 011-2017- OEFA/CD RCD 022-2017- OEFA/CD RCD 032-2017- OEFA/CD DS N° 002-2018-MINAM

Agricultura Transportes

Proyectado

Equipo de trabajo

Equipo de trabajo según el Reglamento de Organización y Funciones vigente hasta el 22 de diciembre de 2017 (aprobado a través del D.S. Nº 022-2009-MINAM)



1. Presidencia

María Tessy Torres Sánchez Desde 01/09/2016



2. Secretaría General

Miriam Alegría Zevallos 01/07/2017 al 21/12/2017

Miriam Alegría Zevallos (e) 28/02/2017 al 30/06/2017

Mónica Diana Ruiz Vega 12/09/2016 al 27/02/2017



3. Tribunal de Fiscalización **Ambiental**

Juan Carlos Pastor Humpiri (Secretario Técnico)

Desde 18/09/2017

Gloria Zoila Cadillo Ángeles (Secretaria Técnica)

06/09/2016 al 17/09/2017

Emilio José Medrano Sánchez (Presidente)

Desde 17/04/2017

César Abraham Neyra Cruzado (Vocal)

Desde 17/04/2017

Rafael Mauricio Ramírez Arroyo (Vocal)

Desde 17/04/2017

Jaime Pedro de la Puente Parodi (Vocal)

Desde 17/04/2017

Sebastián Enrique Suito López (Vocal)

Desde 17/04/2017



4. Órgano de Control Institucional

José Rogelio Ramírez Tazza Desde 10/11/2016



5. Procuraduría Pública

Wilfredo Valeriano Mendoza Huerta Desde 22/12/2017



6. Oficina de Asesoría Jurídica

Walter Ricardo Gómez Hidalgo

01/07/2017 al 21/12/2017

Miriam Alegría Zevallos

12/09/2016 al 30/06/2017



7. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca 12/09/2016 al 21/12/2017



8. Oficina de Administración

Ana María Gutiérrez Cabani 12/09/2016 al 21/12/2017



9. Oficina de Tecnologías de la Información

Amparito Gianina Acevedo Flores 10/08/2017 al 21/12/2017

Zico Alexis Yacila Espinoza (e) 03/07/2017 al 09/08/2017

Ana María Gutiérrez Cabani(e) 04/03/2017 al 02/07/2017

Gonzalo Alonso Sánchez Lorenzo 06/07/2016 al 03/03/2017



10. Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano

Mauricio Gonzales Del Rosario 23/11/2016 al 21/12/2017



11. Dirección de Evaluación

Francisco García Aragón 26/11/2016 al 21/12/2017

Francisco García Aragón (e) 06/09/2016 al 25/11/2016



12. Dirección de Supervisión

Julio Raúl Santoyo Tello 08/07/2017 al 21/12/2017

Alex Santiago Uriarte Ortiz 13/02/2017 al 07/07/2017

Alex Santiago Uriarte Ortiz (e)

06/09/2016 al 12/02/2017



13. Dirección de Fiscalización. Sancion y Aplicación de Incentivos

Eduardo Robert Melgar Córdova 10/10/2016 al 21/12/2017

Equipo de trabajo según el Reglamento de Organización y Funciones aprobado a través del D.S. Nº 013-2017-MINAM el 22 de diciembre del 2017



1. Presidencia

Tessy Torres Sánchez Desde 01/09/2016



2. Secretaría General

Miriam Alegría Zevallos (e) Desde 22/12/2017



3. Tribunal de Fiscalización **Ambiental**

Juan Carlos Pastor Humpiri (Secretario Técnico)

Desde 18/09/2017

Emilio José Medrano Sánchez (Presidente)

Desde 17/04/2017

César Abraham Neyra Cruzado (Vocal) Desde 17/04/2017

Rafael Mauricio Ramírez Arroyo (Vocal) Desde 17/04/2017

Jaime Pedro de la Puente Parodi (Vocal) Desde 17/04/2017

Sebastián Enrique Suito López (Vocal) Desde 17/04/2017



4. Órgano de Control Institucional

José Rogelio Ramírez Tazza Desde 10/11/2016



5. Procuraduría Pública

Wilfredo Valeriano Mendoza Huerta (e) Desde 22/12/2017



6. Oficina de Asesoría Jurídica

Walter Ricardo Gómez Hidalgo Desde 22/12/2017



7. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca (e) Desde 22/12/2017



8. Oficina de Administración

Ana María Gutiérrez Cabani (e) Desde 22/12/2017



9. Oficina de Tecnologías de la Información

Amparito Gianina Acevedo Flores (e) Desde 22/12/2017



12. Dirección de Evaluación **Ambiental**

Francisco García Aragón (e) Desde 22/12/2017



15. Dirección de supervisión ambiental en infraestructura y servicios

Julio Raúl Santoyo Tello (e) Desde 22/12/2017



10. Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía

Mauricio Gonzales Del Rosario (e) Desde 22/12/2017



13. Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

Julio Raúl Santoyo Tello (e) Desde 22/12/2017



16. Dirección de fiscalización. y aplicación de incentivos

Eduardo Robert Melgar Córdova (e) Desde 22/12/2017



11. Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización **Ambiental**

Karina Rocío Montes Tapia (e) Desde 22/12/2017



14. Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades **Productivas**

Gladys Kailyn Rengifo Reategui (e) Desde 22/12/2017





Pilares de la fiscalización ambiental

Cumplimientoambiental



Funciones

Como ente rector del Sinefa*:

- Normativa
- Supervisora de entidades de fiscalización ambiental

Como fiscalizadora ambiental**:

- Evaluación
- Supervisión
- Fiscalización
- Incentivos***



Capacitación

+

Transparencia

- * Sinefa: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- ** El OEFA asume las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental de entidades de manera progresiva de acuerdo a lo señalado en la primera disposición complementaria final de la Ley Nº29325, ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- *** En relación a lo señalado por la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo Nº1013, decreto legislativo que aprueba la ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente

Fiscalización ambiental integral estratégica

El ejercicio de la función de fiscalización ambiental durante el 2017 — entendida como el macroproceso que incluye la evaluación, supervisión, fiscalización y sanción— se planificó con un enfoque territorial, considerando que nuestra labor debe ser:



Debe incluir no solo la labor del OEFA, sino también articular el trabajo de las EFA competentes en los espacios priorizados.



Orientando los esfuerzos a resolver problemas ambientales con eficiencia y efectividad.

Asimismo, las acciones de evaluación, supervisión, fiscalización y seguimiento a EFA se priorizan considerando los espacios con conflictos socioambientales, así como la protección del medio ambiente, tomando en cuenta el grado de vulnerabilidad de los componentes ambientales.

De esta forma se busca impulsar el cumplimiento de las obligaciones ambientales para contribuir con la mejora de la calidad ambiental.

Cadena de valor de la fiscalización ambiental

1 2 3 4

Criterio de priorización

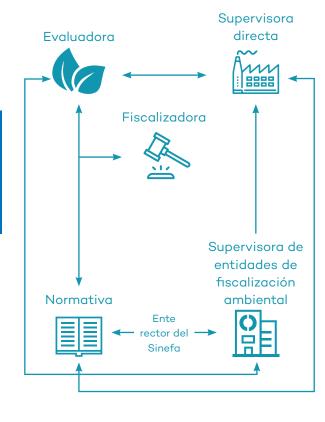
Funciones

Resultados

Impacto



- Conflictos socio ambientales
- Emergencias
- Vulnerabilidad
- Incumplimientos reiterados





Mejora el cumplimiento de obligaciones



Futuro de convivencia con calidad

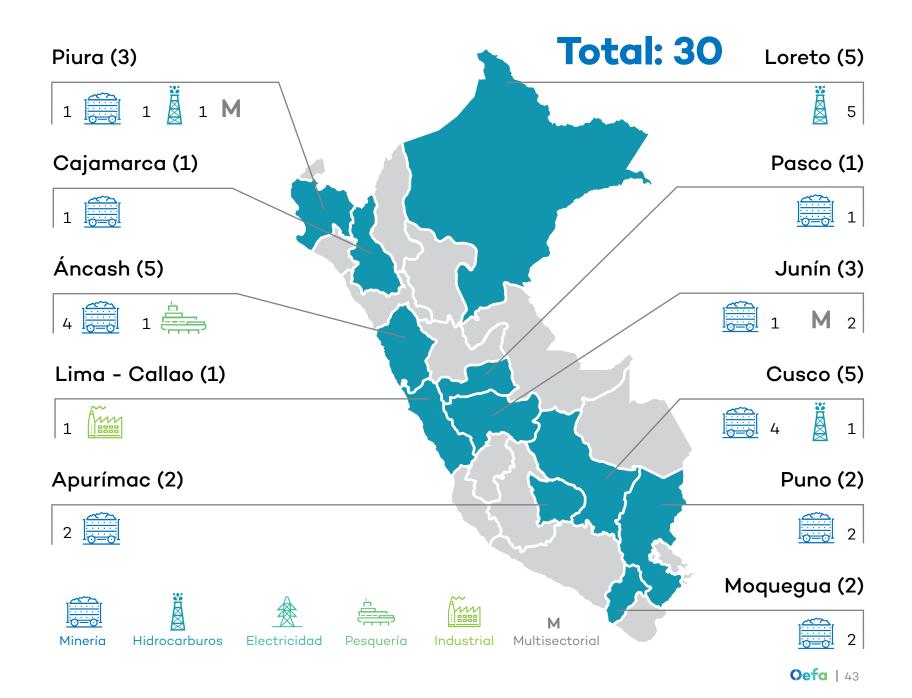




Espacios priorizados bajo un enfoque de riesgo

La fiscalización ambiental se aborda a través de la articulación interinstitucional, con una intervención integral y coordinada de las direcciones de línea del OEFA, la participación de oficinas desconcentradas (OD) y la intervención de las EFA.

En el 2017, se priorizaron las acciones de evaluación y supervisión ambiental a partir de 30 espacios de diálogo a nivel nacional. Los criterios de priorización tomaron en cuenta la real o potencial afectación a la salud pública, los componentes ambientales y los escenarios sociales en los que el contexto social, económico y político puede generar un conflicto social y/o un escalamiento de aquellos que vienen siendo gestionados por las diversas instituciones del Estado.



Adicionalmente, se consideraron otros criterios de priorización para el análisis de riesgo.



Etapa de los proyectos



Emergencias ambientales



Conflictos socio ambientales



Vulnerabilidad



Incumplimientos reiterados



Cada criterio de priorización está desarrollado en el PLANEFA 2017, al que se puede acceder a través del portal institucional: www.oefa.gob.pe/avisos/planefa2017











Evaluación ambiental

La evaluación ambiental ejercida por el OEFA se desarrolla mediante los enfoques preventivos y responsivos, tal como se muestra a continuación:

> ocurrenciade impactos ambientales

Preventivo: ex ante de la



Evaluaciones ambientales tempranas (EAT)

Vigilancia ambiental

Enfoques de la evaluación ambiental



Responsivo: ex post la ocurrencia de impactos ambientales



Evaluaciones que determinan causalidad

Identificación de sitios impactados por actividades de hidrocarburos

Evaluación ambiental preventiva: ex ante de la ocurrencia de impactos ambientales

El objetivo de las evaluaciones ambientales ex ante es actuar preventiva y participativamente - a través de acciones de monitoreo y vigilancia- poniendo a disposición de los actores principales la información obtenida sobre el estado de los componentes ambientales: las comunidades, la empresa y las demás entidades con funciones de fiscalización ambiental involucradas.

Evaluaciones ambientales tempranas (EAT)

Son realizadas en el área de influencia de actividades fiscalizables bajo la competencia del OEFA, determinan el estado de la calidad ambiental sobre la información generada en la línea de base de los instrumentos de gestión ambiental e identifican posibles fuentes contaminantes (naturales y/o antrópicas) antes del inicio de las operaciones extractivas, para posteriormente realizar la vigilancia ambiental de los componentes evaluados, una vez que los administrados

inicien la operación de los proyectos que fueron materia de la EAT.

Las EAT se realizan de manera estacional (época de estiaje -o seca- y época de avenida -o húmeda) con la participación de las comunidades, la empresa y entidades públicas involucradas.

En el 2017 se ejecutaron 12 evaluaciones ambientales tempranas en los sectores de minería y energía (electricidad e hidrocarburos).

Cajamarca (3)



El Galeno Lumina Copper SAC



Shahuindo Shahuindo SAC

La Granja Rio Tinto Minera Perú Limitada Sac

Presentación de resultados: 18 al 20 de octubre de 2017 1 al 3 de marzo de 2017

Huánuco (2)



Lote 131 Cepsa Peruana SAC



Ch Chontayacu (Alto Y Bajo Hidroeléctrica Lima S.A.C. Presentación de resultados: Abril de 2018

Ayacucho (1)



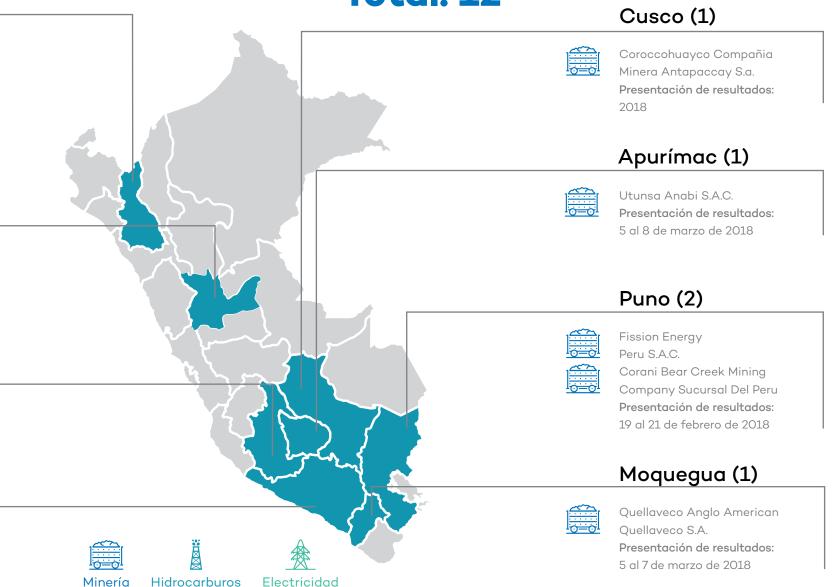
Sancos Apumayo S.A.C. Presentación de resultados: 18 al 20 de marzo de 2018

Arequipa (1)



Tía María Southern Peru Copper Corporation Sucursal Del Peru Presentación de resultados: 2018

Total: 12

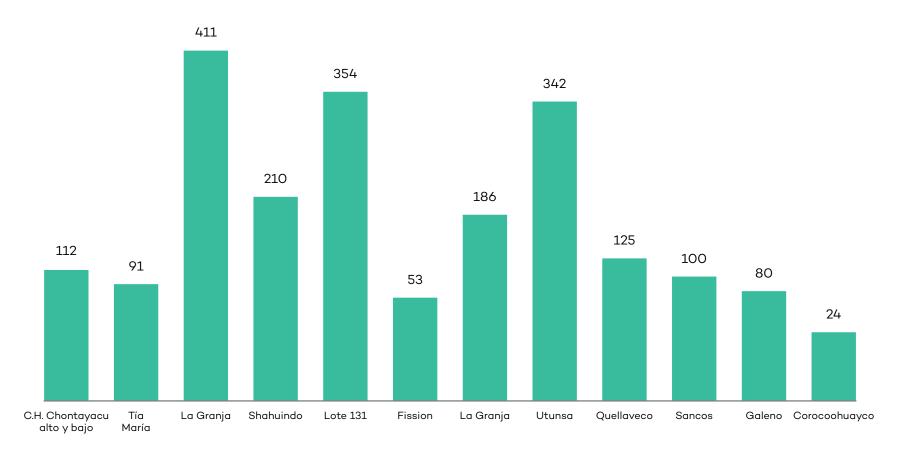


La participación ciudadana en las EAT realizadas durante el 2017 involucró a más de 2 000 personas entre ciudadanos y representantes de otras instituciones del Estado y las empresas fiscalizadas por el OEFA.



Cantidad de personas participantes en las EAT

Total: 2 088 participantes*



^{*} Incluye a ciudadanos, representantes de instituciones del Estado y empresas fiscalizadas por el OEFA.



Vigilancia ambiental

El objetivo de la vigilancia ambiental es contar con información sobre el estado de los componentes ambientales claves, a fin de evaluar tendencias, generar alertas y actuar preventivamente.

La Oroya

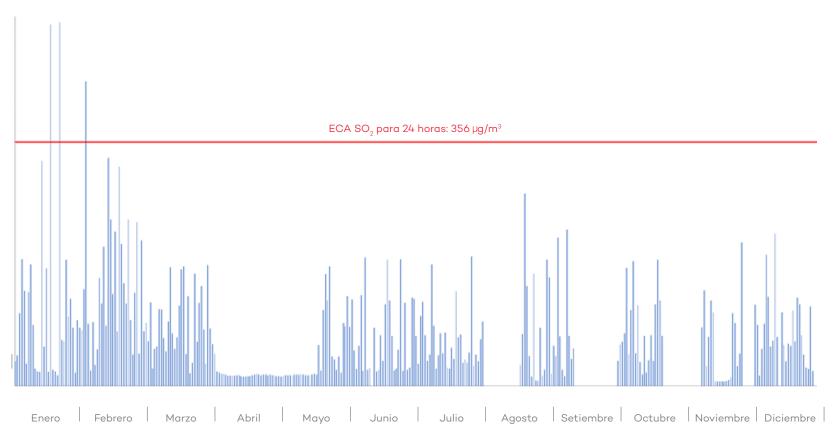
En el 2017 se implementó la evaluación ambiental continua -permanente y en tiempo real¹ - en la ciudad de La Oroya, en el distrito de Yauli, provincia de Yauli, departamento de Junín, a través de una estación automática fija ubicada en el área de influencia del complejo metalúrgico de La Oroya (CMLO), en una zona estratégica y representativa consensuada con la Municipalidad Provincial de Yauli y formalizada a través de un convenio interinstitucional con el OEFA.

Dicha actividad consiste en la vigilancia de la calidad ambiental del aire (dióxido de azufre $-SO_2$ – y material particulado menor a 10 micras $-PM_{10}$ –) y en el registro de las condiciones meteorológicas (velocidad y dirección del viento, precipitación, presión atmosférica y temperatura ambiental), todo ello reportado en tiempo real, las 24 horas y los 365 días del año, a través de un sistema de comunicación satelital implementado por la institución.

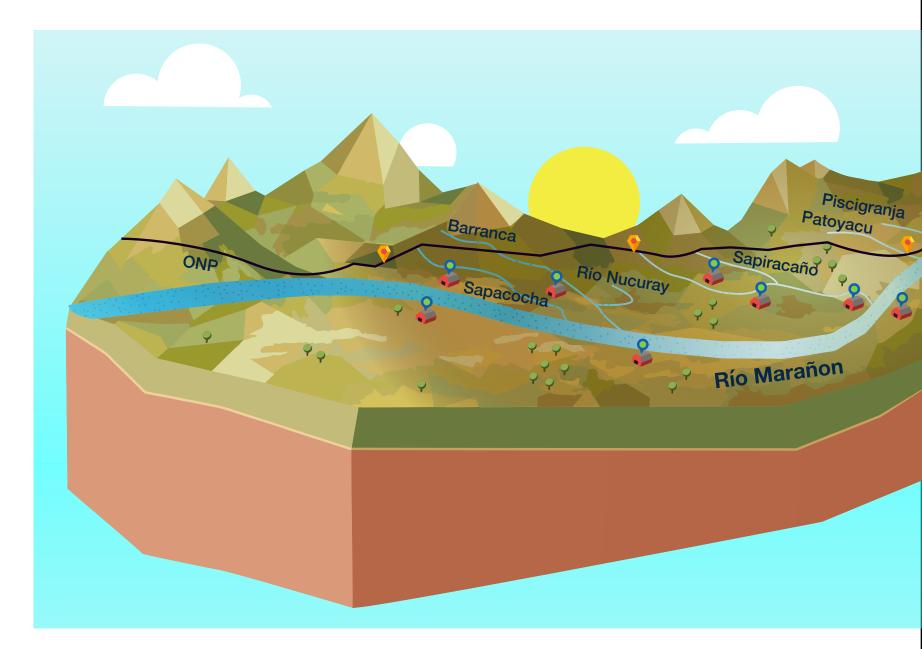
1. Si bien la evaluación ambiental continua de la calidad del aire en La Oroya se inició en diciembre del 2015, fue recién en el 2017 que se inició la transmisión de la información en tiempo real.

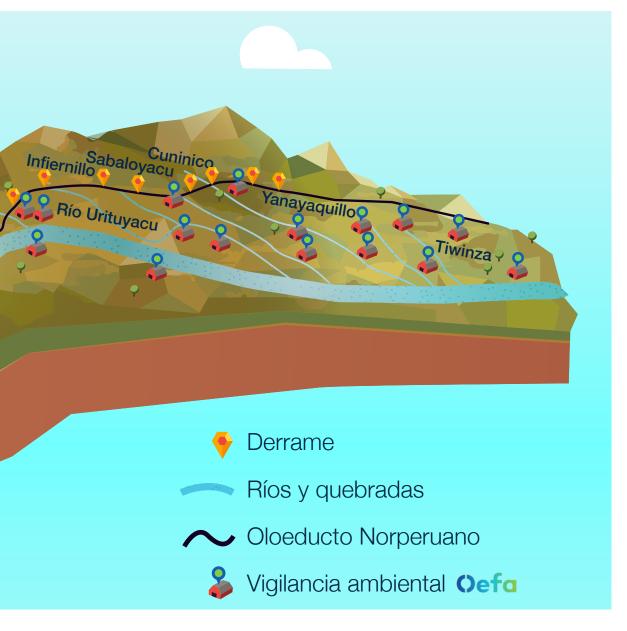
Comportamiento histórico de las concentraciones diarias de Dióxido de azufre (SO₂)

Período: enero a diciembre 2017



Como parte de la evaluación ambiental continua, y tal como puede verse en la figura anterior, se produjeron 3 excedencias del ECA SO₂ establecido por el Minem para el CMLO (365 µg/m3), 2 en enero y 1 en febrero, lo que motivó una supervisión especial del OEFA al CMLO. Luego de dicha supervisión no volvió a reportarse ningún otro exceso en el referido parámetro ambiental durante el 2017.





Oleoducto norperuano

Durante el 2017 se implementó una red de vigilancia ambiental de la calidad del agua en el tramo I del oleoducto norperuano (ONP), en razón de los derrames ocurridos entre el 2015 y 2016.

Dicha red de vigilancia se construyó con la participación de las comunidades indígenas que habitan en zonas adyacentes al tramo I del ONP y se ejecutó con una regularidad mensual, evaluándose parámetros asociados a hidrocarburos -TPH (C5-C40)- en los cuerpos de agua tributarios al río Marañón que atraviesan las zonas de derrame. Los resultados obtenidos evidencian que ninguno de los puntos evaluados en el río Marañon y sus tributarios principales excedieron el estándar de calidad respecto a hidrocarburos.



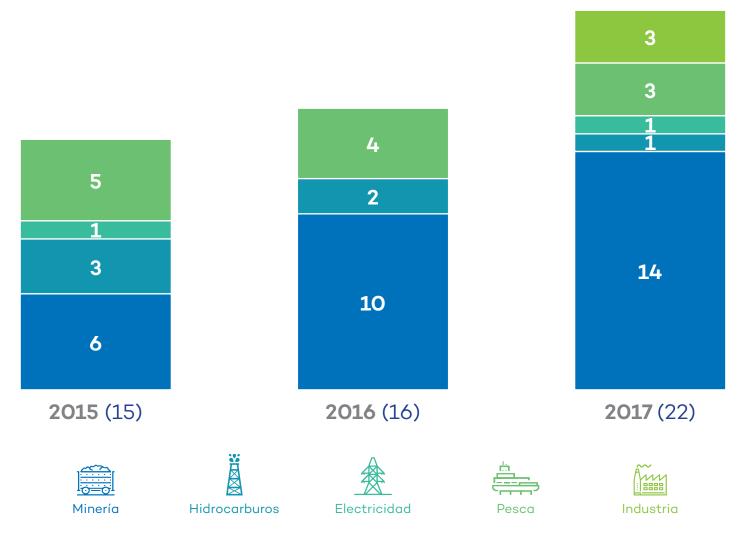
Evaluación ambiental responsiva: *ex post* la ocurrencia de impactos ambientales

El objetivo de las evaluaciones ambientales *ex post* es ser un insumo importante para determinar responsabilidad por posibles impactos ambientales, contribuyendo con la función supervisora del OEFA.

Evaluaciones ambientales que determinan causalidad

Se ejecutan a través de las acciones de monitoreo y estudios técnicos especializados para determinar posibles fuentes de alteración de los diversos componentes ambientales, a través de un diagnóstico ambiental integral del estado de la calidad de los componentes ambientales en áreas donde se desarrollaron o desarrollan actividades económicas fiscalizables de competencia del OEFA que se encuentren en etapa de operación, cierre o abandono. En el 2017 se realizaron 22 evaluaciones ambientales que determinan causalidad en todos los sectores bajo la competencia del OEFA.

Evolución de la cantidad de evaluaciones ambientales en operación, abandono y cierre



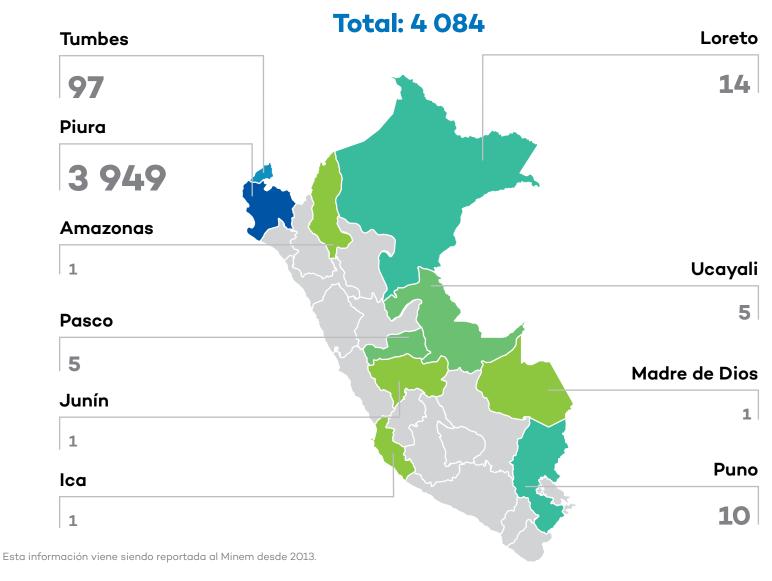


Identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos

Tiene por objeto identificar los impactos generados producto de antiguas actividades vinculadas al subsector hidrocarburos, acorde a lo señalado en la Ley N.º 29134, Ley que regula los pasivos ambientales del sector hidrocarburos, y su reglamento, lo cual implica —de ser el caso— identificar las fuentes que originan dichos impactos, determinar la extensión de las áreas afectadas y las características físicas, químicas, biológicas o toxicológicas de los contaminantes presentes en dichas áreas, así como el nivel de riesgo (alto, medio, bajo) que estos pasivos representan, todo esto con la finalidad de contribuir con la actualización del inventario de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos a cargo del Minem

Pasivos ambientales del subsector hidrocarburos identificados por el OEFA

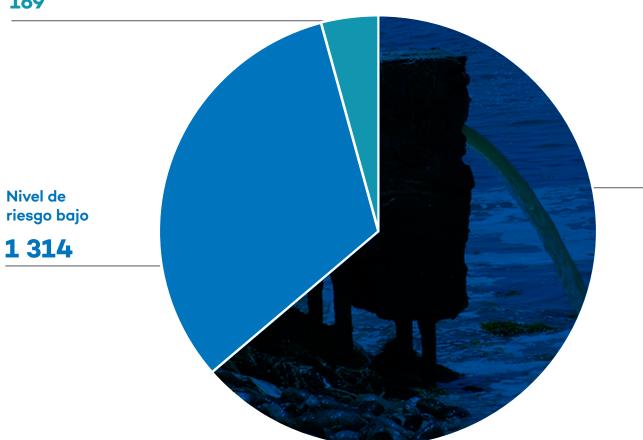
Período: 2013 - 2017



Nivel de riesgo de los pasivos ambientales del subsector hidrocarburos identificados por el OEFA Período: 2013 - 2017

Nivel de riesgo alto

169



Nivel de riesgo medio

2 601



 Identificación de sitios impactados por actividades de hidrocarburos ubicados en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón.

La Ley Nº 30321 crea un fondo de contingencia para la remediación ambiental de sitios impactados por actividades de hidrocarburos ubicados en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, en el departamento de Loreto.

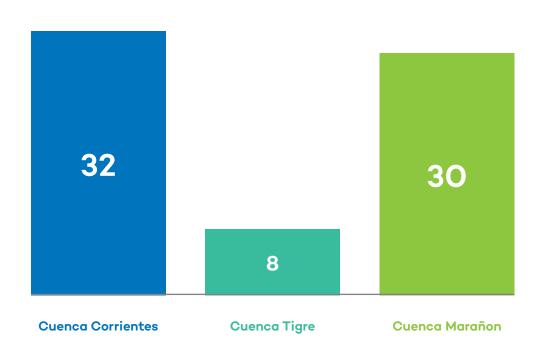
El OEFA tiene a su cargo la identificación de sitios impactados, así como la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente.

El 1 de noviembre de 2017 el OEFA aprobó la Directiva para la identificación de sitios impactados y la metodología para la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente.

Asimismo, en atención a denuncias ambientales sobre presuntos sitios impactados por actividades de hidrocarburos, se realizaron visitas de reconocimiento a 70 posibles sitios impactados en las cuencas de los ríos Tigre, Corrientes y Marañón. La información recolectada servirá para planificar el segundo ingreso para continuar con el proceso de identificación de sitios impactados y la posterior estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente.

Visitas de reconocimiento a posibles sitios impactados 2017





Acceso a la Metodología para la estimación del nivel de riesgo a la salud y el ambiente de los pasivos ambientales del subsector hidrocarburos en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañon en el siguiente link: www.oefa.gob.pe/avisos/metodologia-sitios-impactados





Supervisión ambiental directa

Mejora al proceso de supervisión

Durante el 2017, con el apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ a través de ProAmbiente II, se promovió la eficiencia en la gestión del proceso de supervisión, optimizando los plazos y reduciendo etapas.

Realizada la evaluación del proceso se determinó que la elaboración de hasta

3 informes para cada supervisión (informe preliminar de supervisión directa, informe de supervisión directa e informe técnico acusatorio) no agregaba valor al proceso y dilataba la conclusión de la supervisión.

En consecuencia, se determinó optimizar el proceso, y mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nº 025-2016-OEFA/ CD y N° 005-2017-OEFA/CD, se modificó el Reglamento de Supervisión, eliminando el exceso de carga administrativa hacia la institución y los administrados. Adicionalmente, esta modificación promueve la subsanación de incumplimientos según su nivel de riesgo, para lo cual se aprobó una metodología para determinar el grado de criticidad de los presuntos incumplimientos a partir de criterios objetivos.

Estructura anterior: 5 etapas



Estructura actual: 3 etapas



El Reglamento de Supervisión Ambiental incluye una metodología para estimar el nivel de riesgo que genera el incumplimiento de obligaciones ambientales.

La metodología está basada en criterios objetivos que contribuyen a brindar mayor predictibilidad en la actuación del OEFA y fortalecen la aplicación del

principio de razonabilidad. La fórmula de aplicación de los criterios está a disposición del público en general en la página web institucional.



Personas potencialmente

expuestas

En la RCD 018-2017-OEFA/CD se establecen las condiciones para que un

incumplimiento se clasifique como leve o trascendente.



Los resultados de la metodología califican los incumplimientos en leves y trascendentes, lo que determinará si corresponde iniciar un procedimiento sancionador, tomando en cuenta que los hechos u omisiones detectados en la supervisión que

contravienen la normativa ambiental tienen diferente grado de lesividad y que no resulta proporcional –en caso el impacto no sea significativo y se corrija la conducta- atribuir una sanción administrativa, de acuerdo con el principio de razonabilidad. De esta manera se promueve la subsanación de incumplimientos, considerando que con el Reglamento de Supervisión aprobado los incumplimientos calificados como leves que sean subsanados serán archivados por el OEFA.



Supervisiones pendientes al 2017 y control de plazos

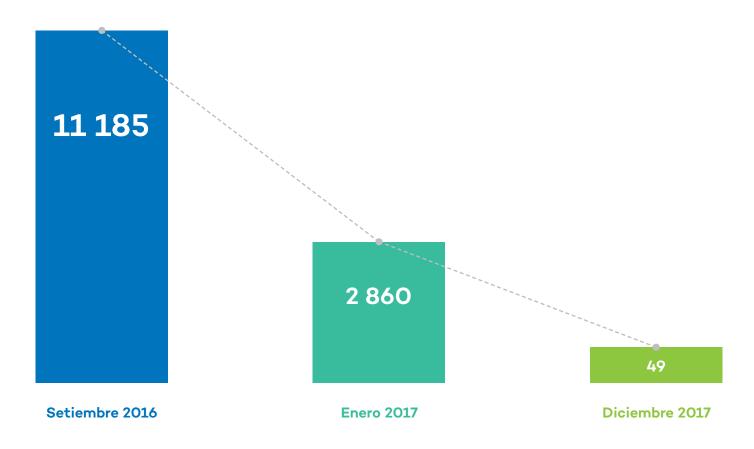
A inicios de setiembre 2016 se contaba con 11 185* informes de supervisión pendientes de elaboración correspondientes a acciones realizadas desde el 2011 hasta agosto del 2016.

Se modificó el Reglamento de Supervisión mediante la Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-OEFA/CD, y se redujo el número de informes que se requerían de manera previa al informe final.

Posteriormente se elaboró un cronograma de avance por cada coordinación de supervisión y se implementó un seguimiento mensual de control de metas de cierre de informes de supervisión, a fin de asegurar la culminación de pendientes.

* Información: Planefa

Evolución de los informes no concluidos correspondientes a las supervisiones de años anteriores al 2017



- O Informes de supervisión pendientes a setiembre 2016: 11 185
- O Informes de supervisión pendientes a enero 2017: 2 860
- Informes de supervisión pendientes a diciembre 2017: 49

Supervisiones 2017

Hasta el 2016, la meta comprometida en el Planefa y demás planes operativos implicaba un número de acciones de supervisión, siendo el producto vinculado a la meta presupuestal el acta de supervisión -y no la supervisión concluida-, lo cual generaba una distorsión, en tanto que, si bien la meta podía ser alcanzada, se mantenía una excesiva carga de supervisiones pendientes de concluir -siendo las más antiguas del 2011- lo cual afectaba el carácter oportuno que exige la intervención de la autoridad para que sea efectiva.

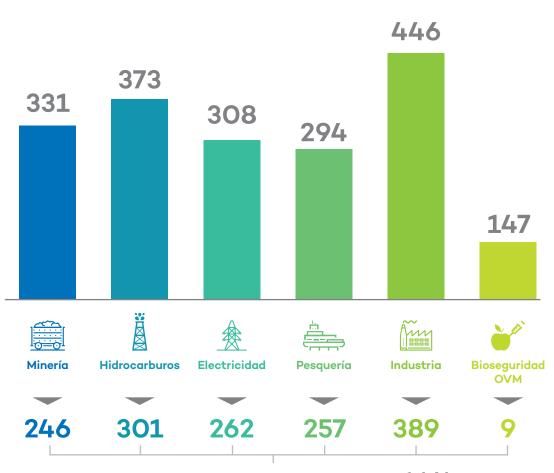
A partir del 2017 la meta comprometida es el número de informes finales de supervisión, a fin de controlar la eficiencia de todo el proceso de supervisión, desde la planificación hasta su conclusión.

Durante el ejercicio 2017 se llevaron a cabo 1 899 supervisiones, de las cuales se obtuvieron 1 464 informes concluidos, tal como se muestra a continuación.

Supervisión ambiental

Período: enero a diciembre 2017



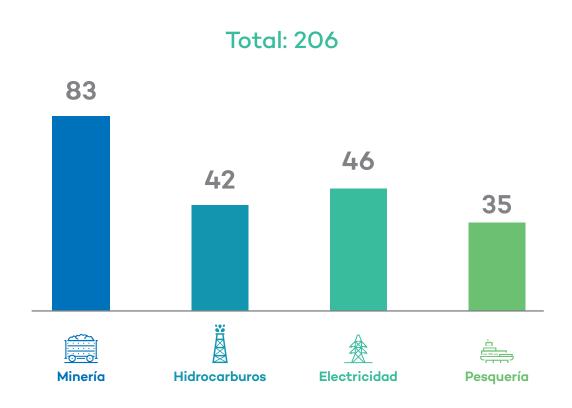


Total informes de supervisión concluidos: 1464

A partir del 2017, el período promedio de cierre de un informe de supervisión es de 57⁴ días hábiles (desde la elaboración

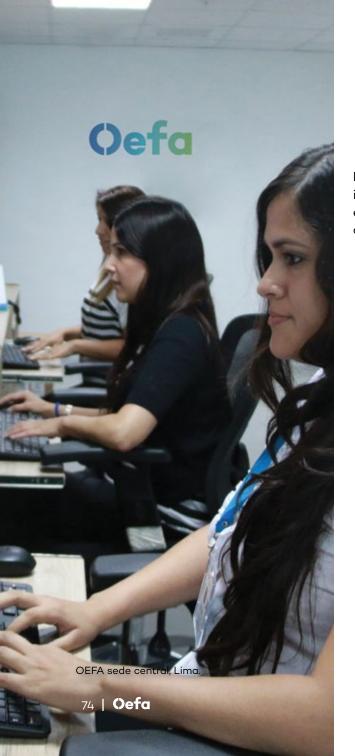
del plan de supervisión hasta el informe final), por lo que al cierre del 2017 se encuentran pendientes de concluir sólo 206⁵ informes de supervisión, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

Informes de supervisión 2017 pendientes



^{4.} Información al 31.12.2017.

^{5.} Informes que corresponde cerrar en el I trimestre del 2018.

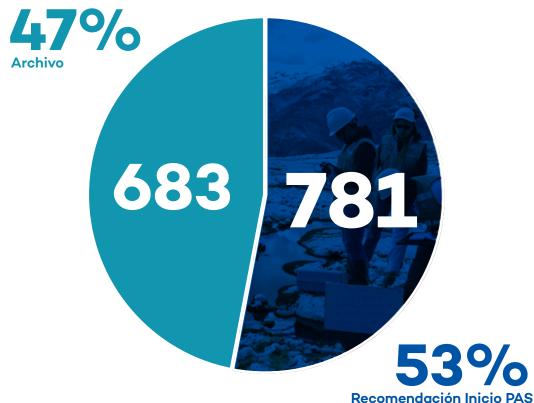


Resultados de los informes correspondientes a las acciones de supervisión

Período: enero a diciembre 2017

De acuerdo con los resultados de los informes de supervisión concluidos en el 2017 (1 464), el 53% recomienda el inicio de un Procedimiento Ad-

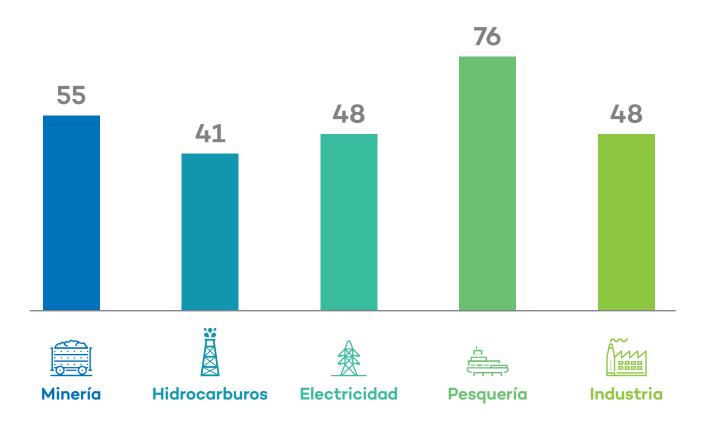
ministrativo Sancionador, al haberse encontrado posibles incumplimientos en la etapa de supervisión. El 47% recomienda el archivo de los casos supervisados.



Incumplimientos calificados como leves y subsanados

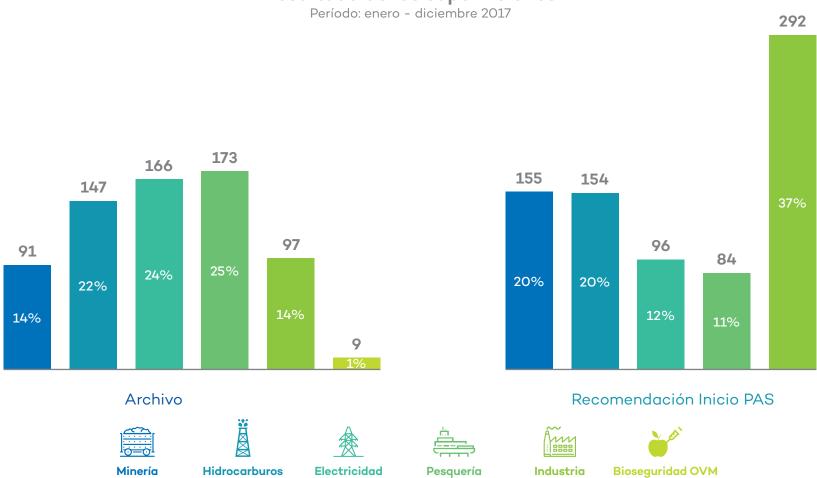
Cabe destacar que 268 informes se archivaron por haber sido calificados como incumplimientos leves y corregidos por el administrado.

Total: 268



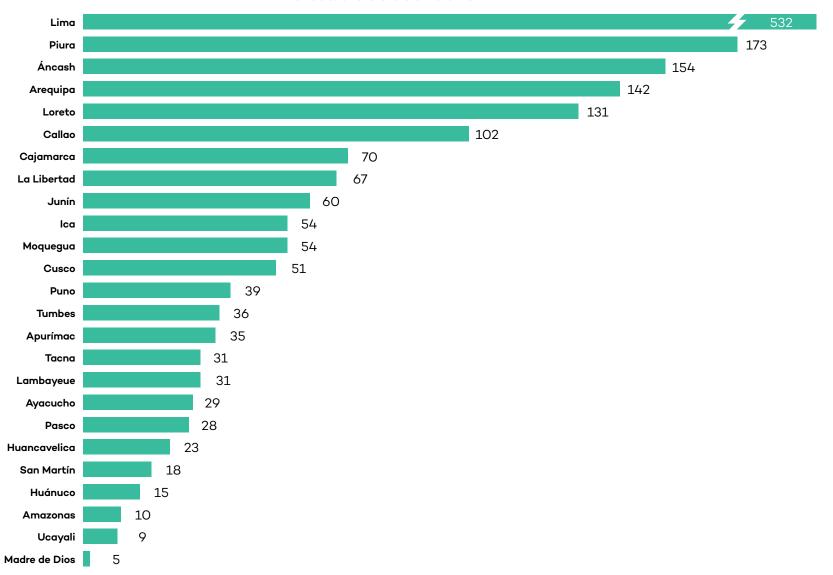
La forma de conclusión de las supervisiones por sector supervisado es variable. La mayor cantidad de incumplimientos se encontró en el sector industria, en el que 292 informes recomendaron el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador. Por otro lado, la actividad con mayor grado de cumplimiento es el control y vigilancia de organismos vivos modificados (OVM), con el 100% de informes emitidos archivados.

Resultado de las supervisiones



Acciones de supervisión ambiental por departamento

Período: enero a diciembre 2017



Medidas administrativas en el marco de la supervisión

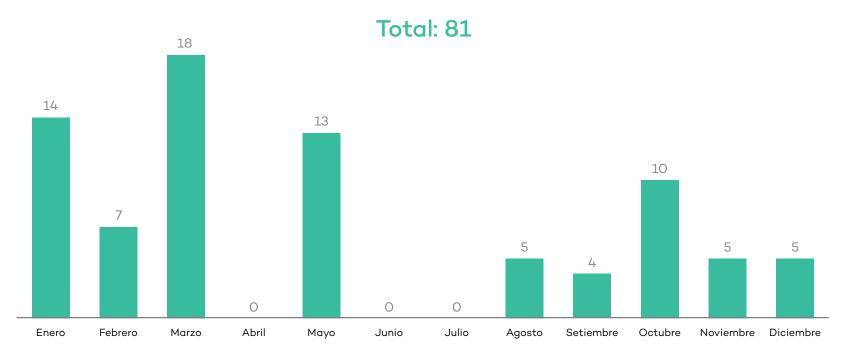
Como consecuencia de los incumplimientos detectados, es posible que se identifique un alto riesgo de afectación a la salud y al ambiente. Ante ello, el OEFA ordena a las empresas supervisadas la adopción de

medidas administrativas — en el marco del ejercicio de la función de supervisión— tales como la paralización de la operación de componentes, el cese de descargas, entre otros, para eliminar dicho riesgo.

En el 2017, el OEFA emitió 33 resoluciones directorales que contienen 81 medidas administrativas⁶. La distribución mensual de la imposición de medidas se muestra a continuación:

Evolución de la cantidad de medidas administrativas dictadas

Período: enero - diciembre 2017



^{6.} Se consideran las siguientes Medidas Administrativas: 74 Medidas Preventivas, 5 Mandatos de Carácter Particular y 2 Requerimientos dictados en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

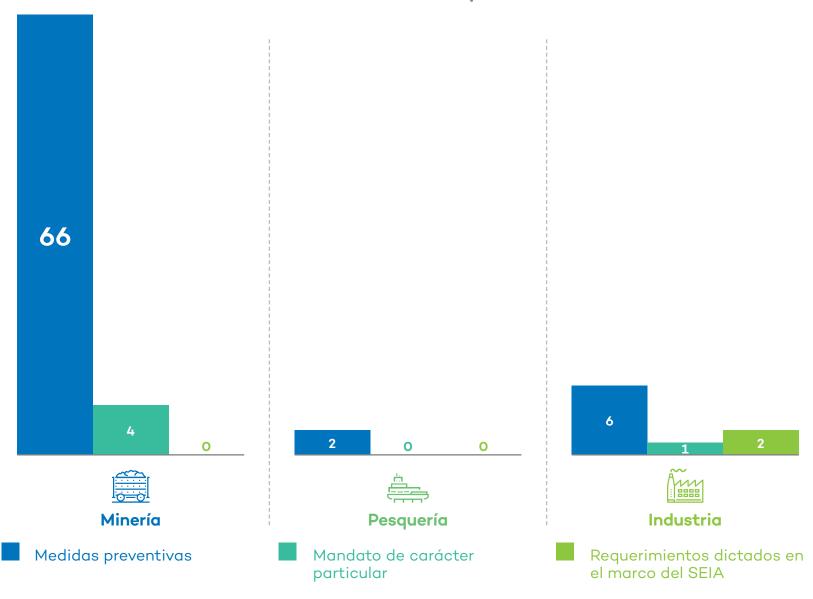
La distribución de las medidas administrativas según sector es la siguiente: 70 en minería (86%), 9 en industria (11%) y 2 en pesquería (3%).

Industria

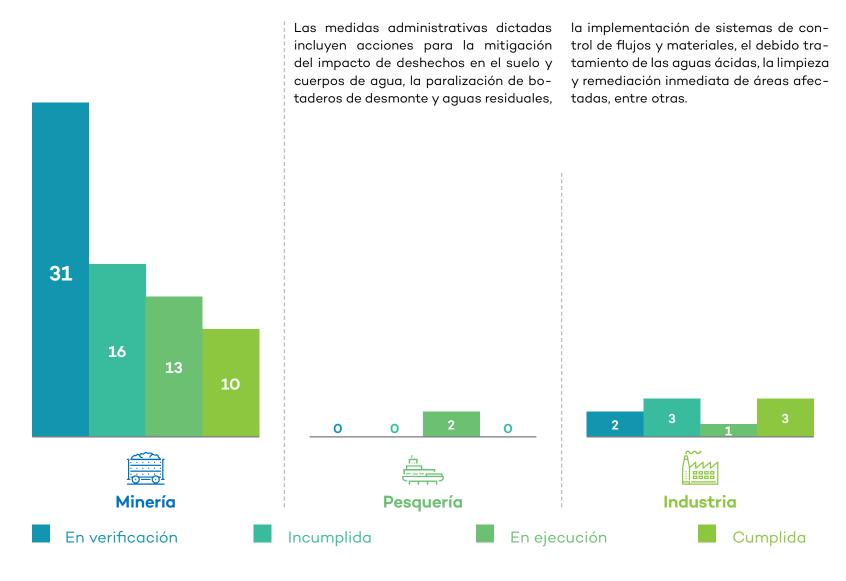
11%



Medidas administrativas dictadas por el OEFA en el 2017



Estado de las medidas administrativas dictadas por sector



Durante el año 2017 el OEFA presentó la práctica "Intervención estratégica de la fiscalización ambiental a través de la imposición oportuna y eficaz de medi-

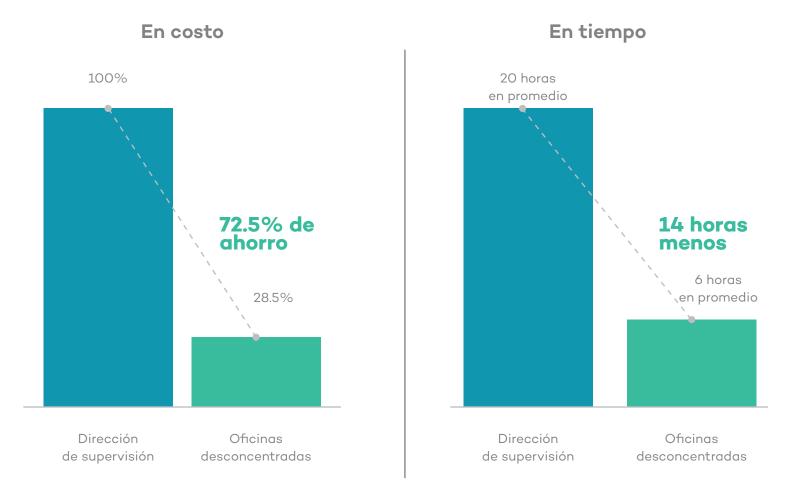
das administrativas" al concurso Buenas Prácticas en Gestión Pública organizado por la asociación civil Ciudadanos al Día, la cual obtuvo el reconocimiento de Buena Práctica en Gestión Pública 2017 en las categorías "Gestión Ambiental Efectiva" y "Fiscalización y Cumplimiento de la Ley".





Eficiencia en atención de emergencias

Durante el 2017 la atención de emergencias ambientales fue llevada a cabo por los especialistas de las oficinas desconcentradas competentes, lo cual significó un importante ahorro de recursos y tiempo en relacion a la atencion de emergencias ambientales durante el 2016, como se muestra a continuación.



Fiscalización y aplicación de incentivos

La función fiscalizadora comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas y la de imponer sanciones⁸ por el incumplimiento de obligaciones y compromisos ambientales; mientras que la facultad de aplicación de incentivos comprende el reconocimiento a los administrados que cumplen la normativa y que a su vez realizan buenas prácticas ambientales. Respecto a la función fiscalizadora, durante el 2017 se implementó una estrategia de tramitación de la carga procesal basada en la especialización y sistematización de la información para la toma de decisiones. En base a ello se tramitaron de forma prioritaria los expedientes derivados de supervisiones del 2017, y en paralelo se tramitaron expedientes del 2016 y años anteriores.

8. Desde el 2014 el ejercicio de la potestad sancionadora se limitó a determinados escenarios en los que se generen daño real y muy grave al ambiente, a realizar actividades sin contar con el instrumento de gestión ambiental correspondiente y a casos de reincidencia, de conformidad con lo establecido por la Ley 30230. Dicha potestad se restituyó a partir del 14 de julio de 2017.







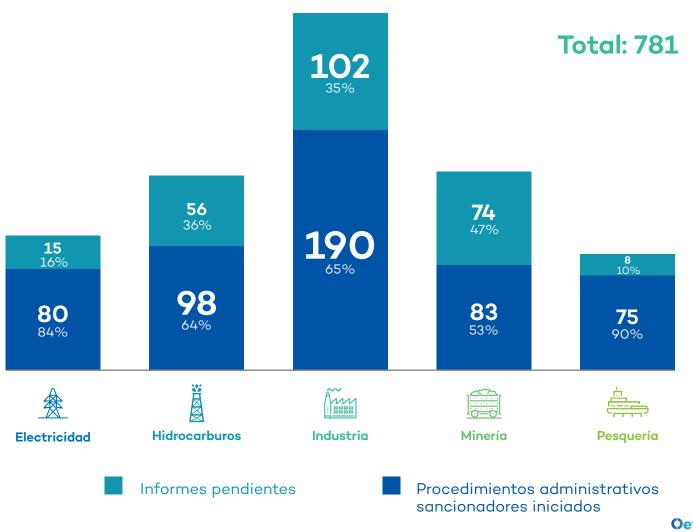
Carga procesal 2017, según año de supervisión

Durante el 2017, la carga proce-2 179 **Total: 6 738** sal era de 6 738 procedimientos administrativos sancionadores. Los expedientes más antiguos provenían de supervisiones 1699 del año 2011, mientras que la mayor concentración de expedientes provenía de supervisiones realizadas durante el 1 2 9 4 período 2014-2016, aproximadamente el 78%, tal como se presenta a continuación. 32.3% 25.3% 781 681 19.2% 11.6% 10.1% 95 9 1.4% 0.1% 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017

Carga procesal derivada de supervisiones 2017

Período: enero-noviembre 2017

En el caso de procedimientos administrativos sancionadores derivados de supervisiones efectuadas durante el 2017, se ha tramitado en promedio más del 70%.





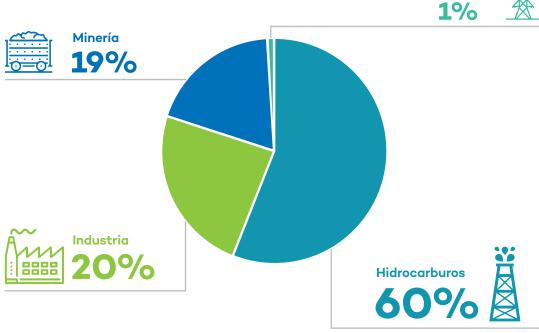


Multas firmes impuestas por el OEFA en el 2017, según sectores

Retomada plenamente la potestad sancionadora a partir del 14 de julio del 2017, las multas impuestas en los procedimientos concluidos ascendieron al monto de S/ 10 738 939,50, del cual el 60%

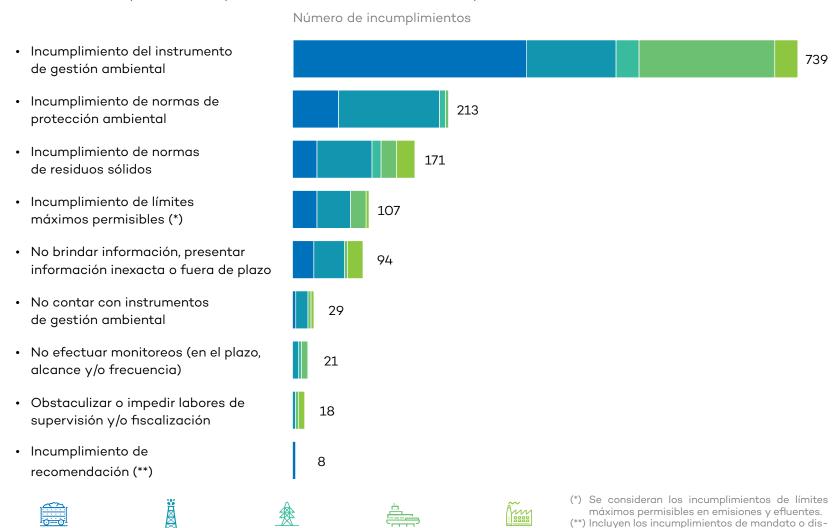
correspondió al sector hidrocarburos, el 20% a industria, el 19% a minería y el 1% a electricidad, tal como se presenta a continuación:

Electricidad



Tipos de infracciones impuestas por el OEFA en el 2017

A continuación se presentan los tipos infractores más frecuentes en los expedientes concluidos durante el 2017:



Pesquería

Industria

posición administrativa (medidas cautelares,

medidas correctivas y preventivas).



Minería

Hidrocarburos

Electricidad



Respecto a la función de aplicación de incentivos, durante el 2017 se inició un proceso de mejora en el diseño de los mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas, los cuales están orientados a promover el cumplimiento a través del otorgamiento de

incentivos honoríficos desde una visión integral⁹.

Esta nueva visión pretende ser mucho más atractiva para las empresas, ampliando la base de postulaciones y propiciando una mayor legitimidad sobre el resultado final, ya que se buscará reconocer v promover buenos comportamientos en la totalidad de las unidades productivas de las empresas, lo que a su vez redundará en una mayor credibilidad social respecto a los reconocimientos otorgados por el OEFA.

^{9.} Es preciso señalar que mediante el oficio Nº 049-2017- MINAM-VMGA, el Ministerio del Ambiente comunicó al OEFA la intención de contar con un sistema único del sector ambiente que sistematice y registre buenas prácticas ambientales a nivel nacional gestionado por organizaciones e instituciones públicas y privadas.





Políticas y estrategias en fiscalización ambiental

Mejora regulatoria

En el 2017, en el marco de sus funciones normativas, el OEFA aprobó los siguientes instrumentos legales:



1. Modificación del procedimiento de Recaudación y Control del Aporte por Regulación del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2014-OEFA/CD, a excepción de lo establecido en el último párrafo del acápite a.1) de su Artículo 5°, aplicable a las empresas y entidades del sector energía, así como a las empresas del sector minería señaladas en los Decretos Supremos 096 y 097-2016-PCM; y su modificatoria.

Resolución de Consejo Directivo Nº 002-2017-OEFA/CD

20 de enero de 2017

Resolución de Consejo Directivo N° 008-2017-0EFA/CD 27 de febrero de 2017



2. Reglamento de Supervisión y su modificatoria.

Resolución de Consejo Directivo Nº 005-2017-OEFA-CD 30 de enero de 2017

Resolución de Consejo Directivo Nº 018-2017-OEFA/CD 8 de junio de 2017



4. Modificación a la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 035-2013-OEFA/PCD.

Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2017-OEFA/CD 8 de septiembre de 2017



3. Reglamento de los Regímenes de Aplazamiento y Fraccionamiento de Deudas y de Gradualidad de Sanciones derivadas del Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA.

Resolución de Consejo Directivo Nº 013-2017-OEFA/CD 5 de abril de 2017



5. Reglamento del Procedimiento Especial de Vigilancia, Control y Sanción en el marco de la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados - OVM en el territorio nacional, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Resolución de Consejo Directivo Nº 013-2017-OEFA/CD 19 de septiembre de 2017



 Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Resolución de Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD 11 de octubre de 2017



8. Modelo de reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental del Gobierno Regional.

Resolución de Consejo Directivo Nº 036-2017-OEFA/CD 14 de diciembre de 2017



7. Directiva para la Identificación de Sitios Impactados por Actividades de Hidrocarburos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y su Anexo "Metodología para la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente de sitios impactados".

Resolución de Consejo Directivo Nº 028-2017-OEFA/CD 31 de octubre de 2017



9. Tipificación de infracciones administrativas y la escala de sanciones aplicable a las actividades de procesamiento industrial pesquero y acuicultura de mediana y gran empresa que se encuentran bajo la competencia del OEFA.

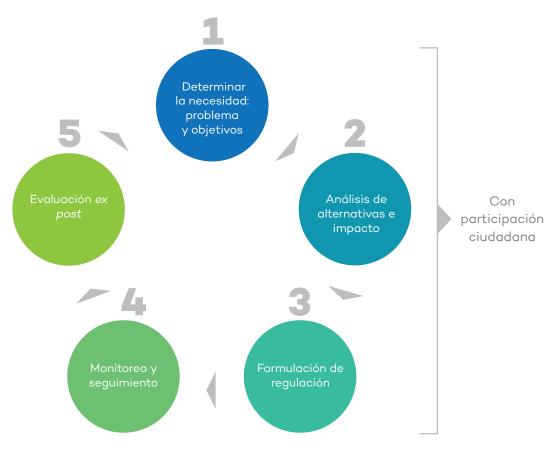
Resolución de Consejo Directivo Nº 038-2017-OEFA/CD 22 de diciembre de 2017

Lineamientos de mejora regulatoria en el OEFA

En el 2017 iniciamos la implementación de la mejora en las etapas del ciclo de gobernanza regulatoria que promueve la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, por sus siglas en inglés).

Con

Ciclo de mejora regulatoria en el OEFA



En el marco de la implementación de las mejoras en la formulación de nueva regulación se promueve la integración normativa para evitar exceso de carga administrativa.

Se implementó el monitoreo y seguimiento de regulaciones a través del recojo de evidencia y seguimiento a indicadores.

Se inició el proceso de evaluaciones ex post. (ver páginas 102, 103 y 104)

Adicionalmente a ello, se dispuso la publicación de los siguientes proyectos normativos:

- Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones aplicable al incumplimiento de las obligaciones vinculadas a la Remediación de Sitios Impactados por Actividades de Hidrocarburos. Aprobado para comentarios mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-OEFA/CD del 22 de noviembre de 2017.
- Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones relacionadas con los Instrumentos de Gestión Ambiental. Aprobado para comentarios mediante Resolución de Consejo Directivo N° 034-2017-OEFA/CD del 23 de noviembre de 2017.
- Tipificación de Infracciones Administrativas y Escala de Sanciones aplicable al sector Industria Manufacturera y Comercio Interno. Aprobado para comentarios mediante Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-OEFA/CD del 12 de diciembre de 2017.

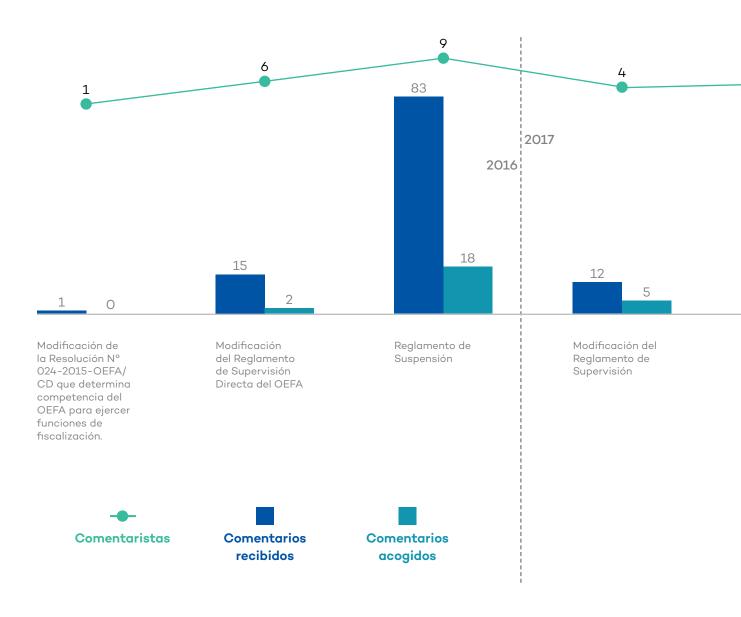
Los proyectos normativos son puestos a conocimiento de la opinión pública en el diario oficial *El Peruano* y en el portal institucional, a fin de que puedan formular consultas, sugerencias y comentarios, en atención a lo dispuesto en el D.S. N° 002 – 2009-MINAM.

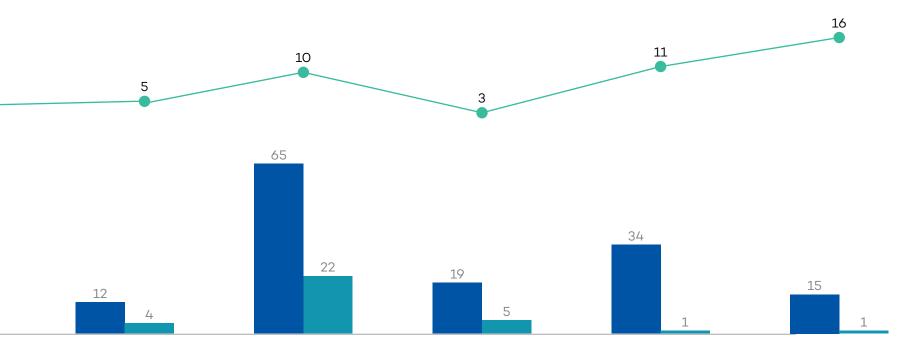
Posteriormente se convoca a una reunión, con la finalidad de discernir sobre las propuestas brindadas. De esta manera se logra una participación ciudadana activa, que involucra a los principales grupos de interés en el proceso de formulación de los proyectos normativos.

El número de participantes en cada proceso se presenta por cada proyecto, donde se puede apreciar que existe un aporte importante de los comentaristas en la regulación.



Participación ciudadana en los proyectos normativos





Reglamento del Procedimiento especial del control, vigilancia y sanción en el marco de la moratoria al ingreso y producción de OVM al territorio nacional a cargo del OEFA Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Directiva para la Identificación de Sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos Modelo de Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia Ambiental del Gobierno Regional Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones aplicable a las actividades de procesamiento industrial pesquero y acuicultura de mediana y gran empresa que se encuentran bajo la competencia del OEFA

En el año 2017 se buscó la integración normativa a fin de eliminar el exceso de regulación y mejorar la predictibilidad hacia nuestros administrados.



Reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia

Resolución de Consejo Directivo Nº 046- 2013-OEFA/CD



Reglamento de Supervisión Directa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Resolución de Consejo Directivo Nº 016- 2015-OEFA/CD



Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental

Resolución de Consejo Directivo Nº 016-2014-OEFA/CD



Modelo de Reglamento de Supervisión Ambiental Resolución de Consejo Directivo N° 049-2015-OEFA/CD

Normas derogadas



Sola norma



Reglamento de Supervisión

Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-OEFA/CD



Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2012-OEFA/CD



Reglamento del Registro de Infractores Ambientales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Resolución de Consejo Directivo N° 016-2012-OEFA/CD



Lineamientos que establecen criterios para calificar como reincidentes a los infractores ambientales bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 020-2013-OEFA/PCD



Reglas Generales para el ejercicio de la potestad sancionadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Resolución de Consejo Directivo

N° 038-2013-OEFA/CD



Artículos 2°, 3°, 21° al 38°, 50° al 52° del Reglamento de Medidas Administrativas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA/CD



Texto Único Ordenado del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 045-2015-OEFA/PCD





Sola norma



Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD Asimismo, se inició el proceso de evaluaciones *ex post* de los resultados de las regulaciones, promoviendo la generación de evidencia e información de calidad para la toma de decisiones. En el 2017 se iniciaron las evaluaciones *ex post* de las siguientes intervenciones:

1

Evaluación ex post del Plan Anual de Fiscalización Ambiental (Planefa) como instrumento de planificación de la fiscalización ambiental.



Con el apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ a través de ProAmbiente II, se desarrolló una encuesta a 1 893 EFA de ámbito distrital, provincial, regional y nacional.

Esta información se complementó con entrevistas a profundidad a una muestra de 45 EFA.

Con esta información se podrá conocer si durante la implementación del Planefa se alcanzaron los objetivos inicialmente planteados, y de ser el caso proponer alternativas de mejora que permitan contar con un instrumento que fortalezca la labor de fiscalización ambiental desarrollada por las EFA.





2

Evaluación *ex post* del Sistema Nacional de Denuncias Ambientales (Sinada)



Se realizó el análisis de una muestra de denuncias ambientales presentadas ante el OEFA, las cuales brindarán mayores elementos de juicio que permitan conocer los resultados alcanzados por el Sinada desde su implementación.

Asimismo, se realizó una encuesta de satisfacción a personas que presentaron denuncias de carácter ambiental ante el OEFA.

Esta información permitirá evaluar el desempeño del Sinada y comprobar si este cumplió con los objetivos inicialmente planteados, y de ser el caso identificar alternativas de mejora que permitan contar con un sistema de atención de denuncias ambientales adecuado y oportuno que brinde soluciones efectivas a la problemática ambiental actual.

3

Evaluación ex post del aporte de los informes técnicos fundamentados emitidos por el OEFA a las investigaciones por la comisión de delitos ambientales.



Se analizó una muestra de 70 casos del período 2010 – 2013, en la que se realizó la trazabilidad de los informes técnicos fundamentados, generándose información a nivel de Ministerio Público.

Adicionalmente se realizaron entrevistas a los fiscales especializados en materia ambiental, a fin de conocer la percepción y propuestas de mejora sobre el trabajo realizado por el OEFA.

Esta información permitirá evaluar el grado de aporte de los informes técnicos fundamentados durante las investigaciones realizadas por la comisión de los delitos ambientales contenidos en el Título XIII del Código Penal.



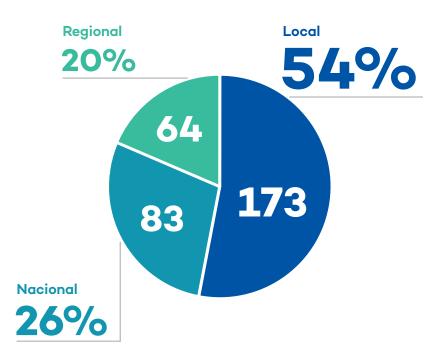




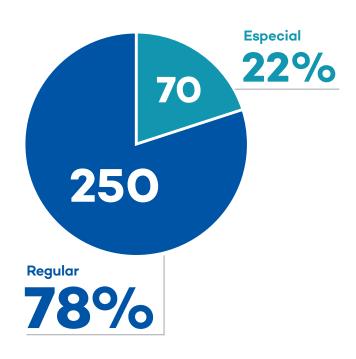
Supervisión y seguimiento a EFA

Durante el 2017 se realizaron 320 supervisiones a las EFA de nivel nacional, regional y local a fin de verificar el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental.

Distribución de las supervisiones por nivel de EFA



Distribución por tipo* de supervisiones a EFA



* Las supervisiones regulares están programadas en el Planefa, mientras que las especiales se realizan en mérito a una denuncia o emergencia ambiental.

Supervisiones realizadas por el OEFA Período: enero a diciembre 2017

En Lima, el Callao y en Áncash se realizaron la mayor cantidad de supervisiones a las EFA, representando el 68% del total de las mismas.

De 120 a 10 supervisiones	Lima:	120	Callao:	13	Áncash:	10
De 6 a 4 supervisiones	Arequipa: Ica:	6	Apurímac:	5	Amazonas: Madre de Dios: Moquegua: Puno:	4 4 4 4
De 3 a 1	Cajamarca:	3	Piura:	2	Huancavelica:	1
supervisiones	Cusco:	3	San Martín:	2	Huánuco:	1
	Junín:	3	Tacna:	2	Pasco:	1
	La Libertad:	3	Ucayali:	2		
	Loreto:	3	Ayacucho:	2		
	Tumbes:	3	Lambayeque:	2		



Total: 209 supervisiones

- De 120 a 10 supervisiones
- De 6 a 4 supervisiones
- De 3 a 1 supervisiones

Asistencias Técnicas realizadas por el OEFA

Período: enero a diciembre 2017

Asimismo, se realizaron 179 asistencias técnicas a nivel nacional, a las que asistieron un total de 943 personas. La mayor cantidad de asistencias técnicas se llevaron a cabo en Lima y el Callao, representando el 78% del total de las mismas.

De 123 a 4 asistencias	Lima:	123	Callao:	16	lca:	4
De 3 a 1	Ancash:	3	Arequipa:	2	Apurimac:	1
asistencias	Cajamarca:	3	Ayacucho:	2	Huánuco:	1
	Madre de Dios:	3	Cusco:	2	Junín:	1
	Puno:	3	Loreto:	2	La Libertad:	1
	Tacna:	3	Moquegua:	2	Pasco:	1
	Ucayali:	3	San Martín:	2	Piura:	1
	,				Tumbes:	1
0	Amazonas:	O				
asistencias	Huancavelica:	O				
	Lambayeque:	O				



Total: 108 supervisiones

- De 123 a 4 supervisiones
- De 3 a 1 supervisiones
- 0 supervisiones





A partir de julio del 2017¹º, las OD realizan supervisiones a las EFA regional y local (municipalidades provinciales y distritales) dentro de su jurisdicción, así como el seguimiento de las exhortaciones contenidas en los informes de supervisión y las denuncias ambientales remitidas a las EFA.

Con el modelo de reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 036-2017-OEFA/CD, entramos a una etapa de acompañamiento e impulso a las EFA para que cuenten con el marco legal y la capacidad técnica apropiada para el desempeño de sus funciones.

10 Mediante Resolución de Consejo Directivo Nº O20-2017-OEFA/CD se delegaron las funciones vinculadas a la supervisión directa y la supervisión a EFA en las OD del OEFA, dentro de su ámbito geográfico de intervención.

Atención de denuncias ambientales

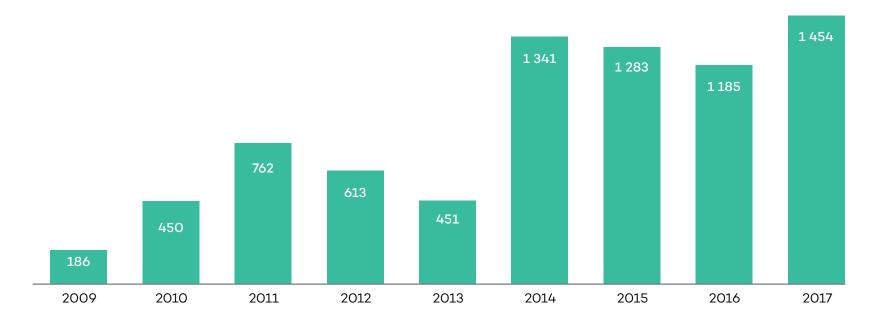
En el marco de la supervisión y seguimiento a EFA, se pone especial énfasis en la atención de denuncias, a fin de que puedan ser atendidas de la manera más oportuna y efectiva por la EFA competente.

En el 2017 se recibieron 1 454 denuncias ambientales, de las cuales el 78% involucra una acción de competencia de las EFA distinta a las del OEFA.

Denuncias ambientales registradas

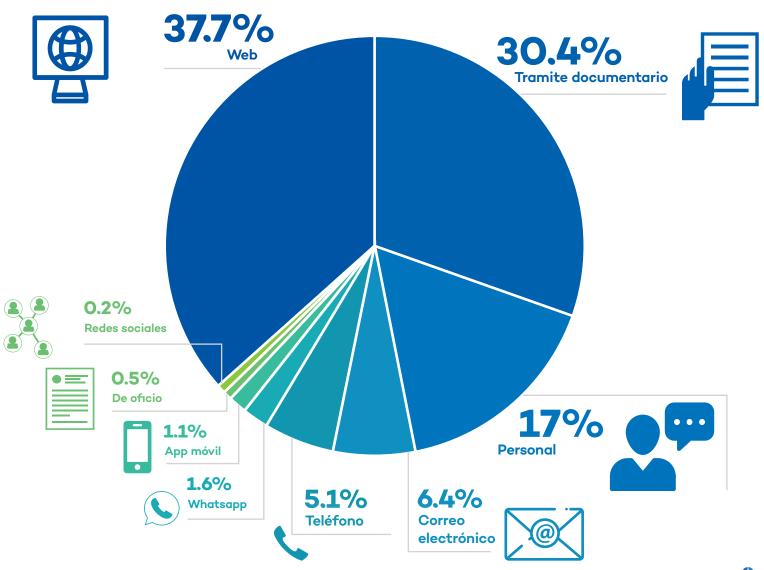
Período: 2009 - 2017

Total: 1 454

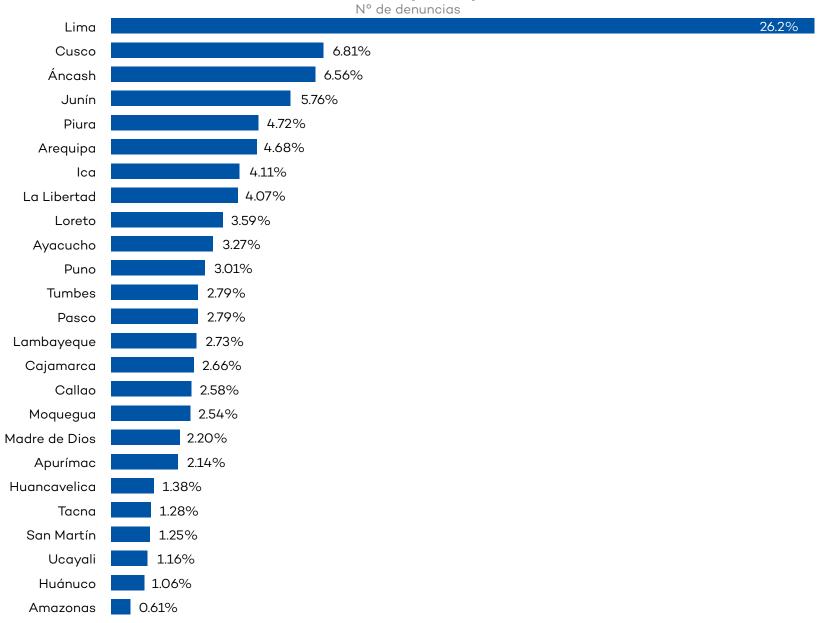


Medios de presentación de denuncias

Período: septiembre 2016 a diciembre 2017

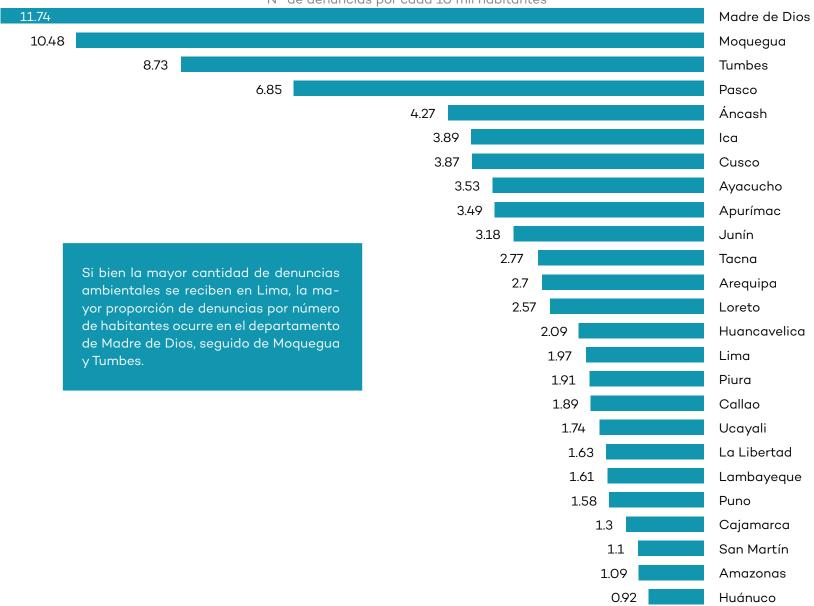


Denuncias ambientales por departamento 2017

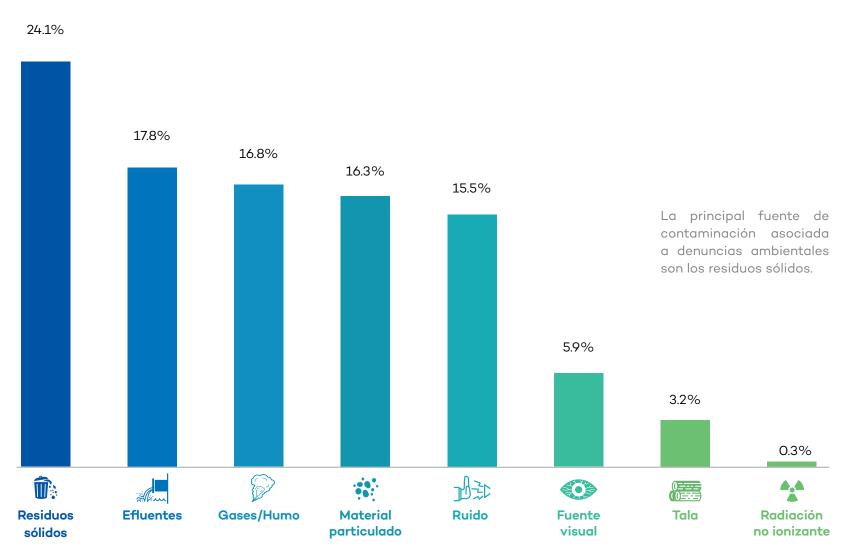


Denuncias por cada 10 mil habitantes 2017

N° de denuncias por cada 10 mil habitantes



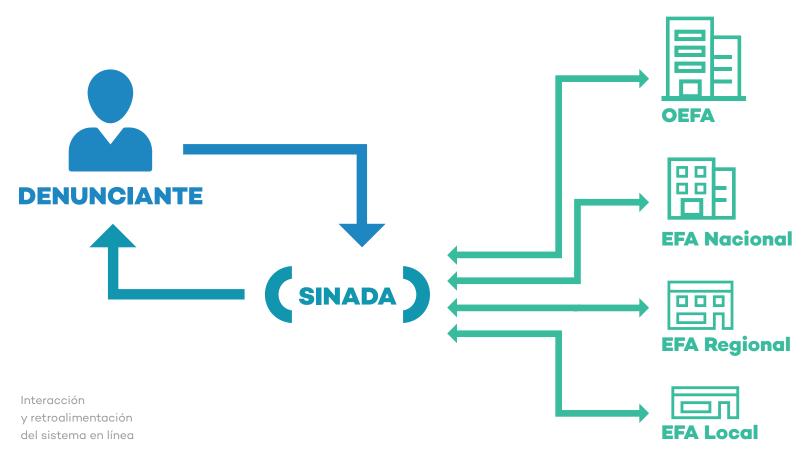
Principales fuentes de contaminación asociadas a denuncias ambientales



Se inició el desarrollo del nuevo sistema informático del Sinada, que integrará en una plataforma digital el proceso de orientación, registro y seguimiento de las denuncias ambientales ingresadas. Las principales ventajas de este sistema serán: (i) reducción en el tiempo de registro (basado en elección de problemáticas predefinidas), (ii) integrar en una única plataforma de gestión de denuncias a las entidades competentes (OEFA o EFA) para la respectiva atención de las denuncias,

(iii) trámite de la denuncia en línea orientado a la mejora de la ecoeficiencia de las entidades, (iv) sistematización del seguimiento de las denuncias registradas y (v) visualización de acciones en línea por parte del denunciante.

Problemática ambiental denunciada





Fortalecimiento de capacidades en fiscalización ambiental

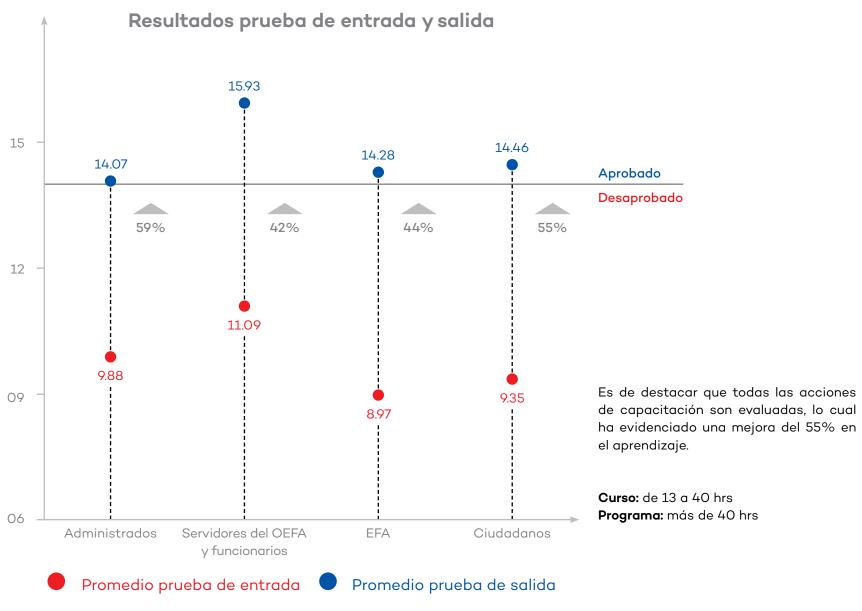
En el 2017 el fortalecimiento de capacidades en el OEFA se orientó a brindar servicios de capacitación especializada a través de la Academia de Fiscalización Ambiental (AFA), que es la encargada de diseñar, implementar y ejecutar activi-

dades académicas con el propósito de formar profesionales expertos en fiscalización ambiental. Sus servicios están dirigidos a los colaboradores del OEFA, funcionarios de las EFA, administrados y a la ciudadanía en general.

Durante el 2017 se desarrollaron 272 actividades de capacitación, brindando un total de 7 251 servicios de capacitación.

2 781







El 99% de servicios de capacitación se brindó bajo la modalidad educativa presencial y el 1% en la modalidad a distancia en formato virtual.

En el 2017 también tuvieron lugar tres cursos internacionales, dos desarrollados con la Agencia Norteamericana de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) en los que participaron colaboradores del OEFA de los diversos órganos en línea, así como magistrados del Poder Judicial. El tercer curso convocó a los funcionarios de las agencias de fiscalización ambiental de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú) para tener mayores conocimientos en el uso de la información georreferenciada en las actividades de evaluación y fiscalización ambiental, abordando normativa, manejo de datos, fundamentos de teledetección, análisis espacial y modelamiento territorial, entre otros importantes aspectos.

Gestión socioambiental

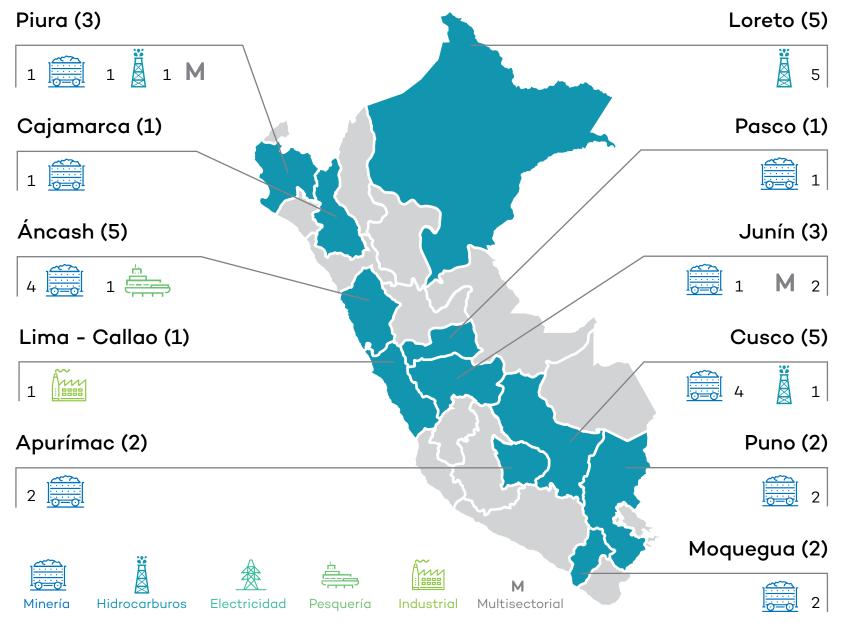
En el marco de la fiscalización ambiental orientamos la atención de las demandas y preocupaciones de las comunidades y poblaciones en las áreas de influencia de los administrados. El objetivo de nuestra intervención es contribuir con información técnica ambiental, transparente y oportuna a la solución de una controversia y/o de un conflicto socioambiental.

Durante el 2017 el OEFA participó en 30 espacios de diálogo en todo el país, brindando información relevante sobre los resultados de la fiscalización ambiental.

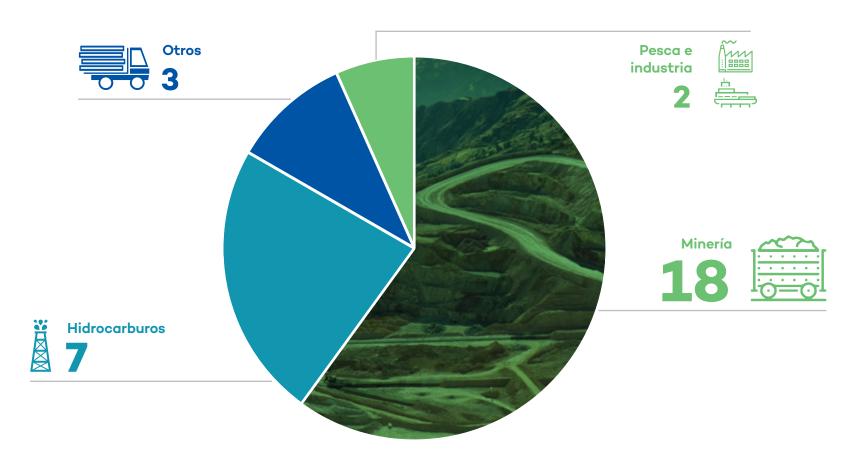




Mapa de los 30 espacios de diálogo con participación del OEFA



Conflictos socioambientales en los que interviene el OEFA por actividad económica en el 2017



Los tipos de conflicto se categorizan de acuerdo a la actividad económica en la cual tiene origen la demanda socioambiental.

Gestión institucional

Planeamiento y presupuesto

Al cierre del 2017 el presupuesto institucional modificado (PIM) del OEFA alcanzó los S/ 170 000 202,00, lo cual muestra un incremento de 3,5% respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA).

Presupuesto institucional del OEFA en soles







Presupuesto institucional por categoría presupuestaria

Al cierre del 2017, el OEFA registró una ejecución de S/ 153 837 685,18, que representa el 90,5% respecto al PIM, cuya distribución por categoría presupuestaria es la siguiente:



Categoría presupuestaria	Presupuesto institucional modificado	Ejecución	% de ejecución
Programas presupuestales	111 135 094	98 689 923,71	88.8%
Acciones centrales	42 380 579	40 450 001,97	95.4%
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	16 484 529	14 697 759,50	89.2%
Total general	170 000 202	153 837 685,18	90.5%

En el cuadro anterior se aprecia que al cierre del 2017 se registra una ejecución al 88.8% respecto al PIM en los programas presupuestales, que comprende el gasto orientado a los siguientes programas: "0036 Gestión integral de residuos sólidos", "0096 Gestión de la calidad el aire" y "0144 Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de

servicios ecosistémicos", los cuales están principalmente a cargo de los órganos de línea de la entidad.

Respecto a la categoría presupuestaria "Acciones centrales", esta registra una ejecución al 95.4% respecto al PIM y comprende los gastos orientados a la operatividad de la entidad. Asimismo, la categoría presupuestaria "Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos" registra una ejecución al 89.2% respecto al PIM, y comprende los gastos relacionadas a las acciones de fortalecimiento de capacidades en fiscalización ambiental, políticas, estrategias y proyectos normativos en fiscalización ambiental, tecnologías de la información; comunicación y atención al ciudadano.

Presupuesto institucional por fuentes de financiamiento

En relación con las fuentes de financiamiento, durante el 2017 el OEFA financió sus actividades con recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y recursos por operaciones oficiales de crédito, los cuales registran una ejecución al 95.3%, 90.0% y 27.0% respectivamente, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Fuentes de financiamiento	Presupuesto institucional de apertura	Presupuesto institucional modificado	Ejecución	% de ejecución
Recursos ordinarios	22 319 000	18 424 764	17 550 772,94	95.3%
Recursos directamente recaudados	141 981 809	151 407 089	136 241 422,44	90%
Recursos por operaciones oficiales de crédito	-	168 349	45 489,80	27%
Total general	164 300 809	170 000 202	153 837 685.18	90.5%



Recursos Humanos

La fuerza laboral del OEFA por grupos ocupacionales al cierre del 2017 es de 861 colaboradores, según se aprecia en el cuadro a continuación:

Modalidad		Puesto	Diciembre 2017
			4.
		Funcionario	16
		Ejecutivo	12
CAS*		Responsable	11
		Coordinador	56
		Profesional	407
		Asistente/Auxiliar	286
TOTAL CAS			788
D.L. 728**	I	Profesional	3
TOTAL D.L. 728			3
	,	D 1: 1 (: 1	01
Practicantes***		Practicante profesional	31
	ı	Practicante preprofesional	38
TOTAL PRACTICA	NTES	5	69

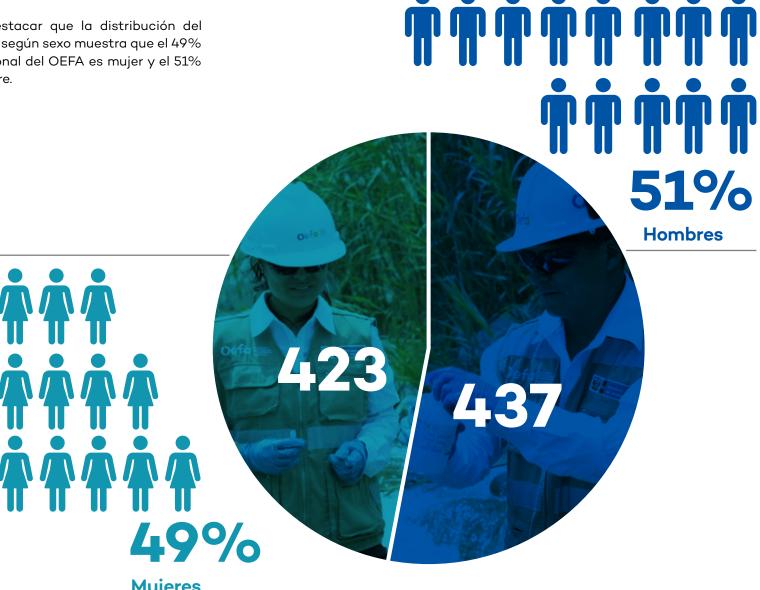
TOTAL 861

Contratos administrativos de servicios regidos por el D.L. 1057

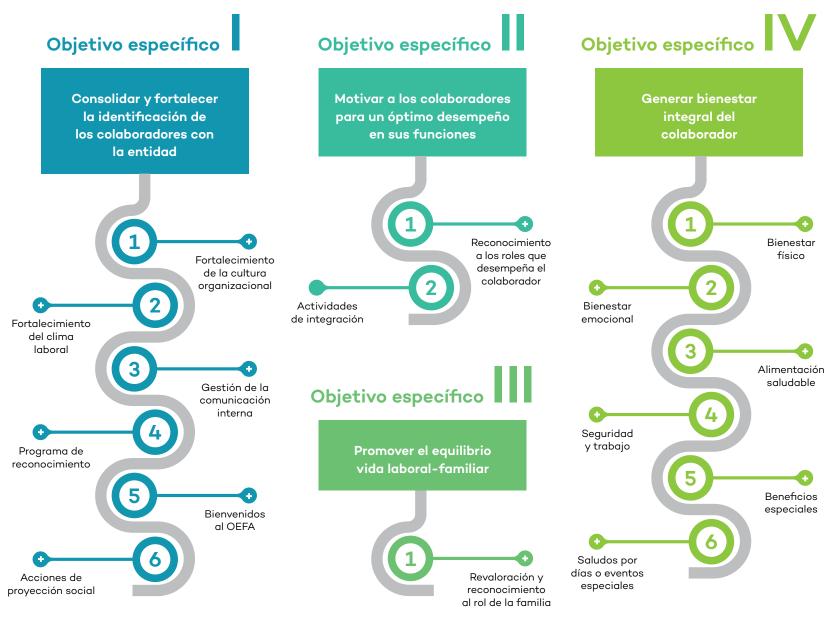
^{**} Ley de productividad y competitividad laboral regida por el D.L. 728

^{***} Ley sobre modalidades formativas laborables regida por el D.L. 28518

Cabe destacar que la distribución del personal según sexo muestra que el 49% del personal del OEFA es mujer y el 51% es hombre.

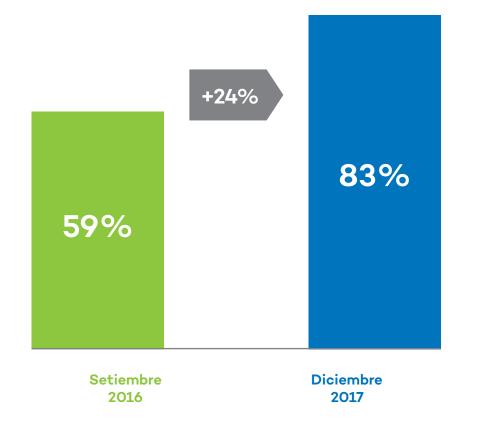


Plan de bienestar y desarrollo



Resultados de clima laboral por dimensiones 2016 – 2017

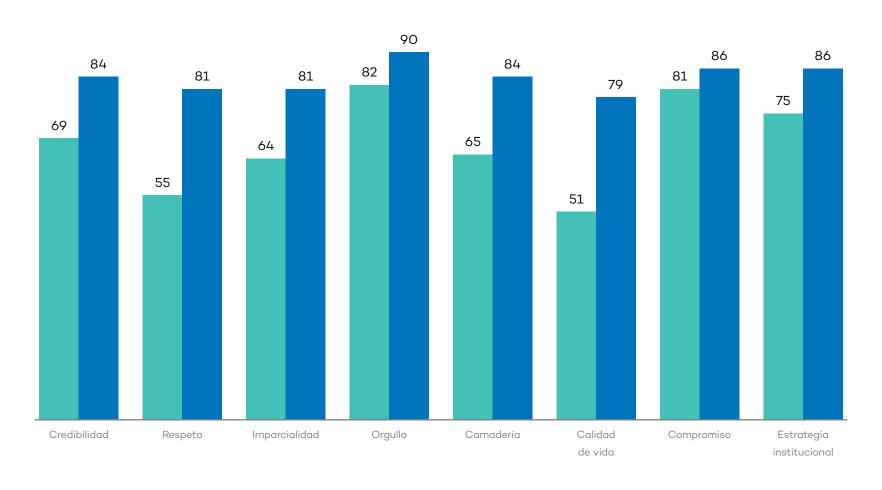
Cabe destacar que la implementación del Plan de bienestar y desarrollo de personal ha generado una mejora sustantiva en el clima laboral del OEFA, el cual ha registrado un incremento en su índice de satisfacción del 59% al 83%. Cabe destacar que el clima laboral viene siendo monitoreado semestralmente.





Nivel de satisfacción general por dimensión

En porcentajes

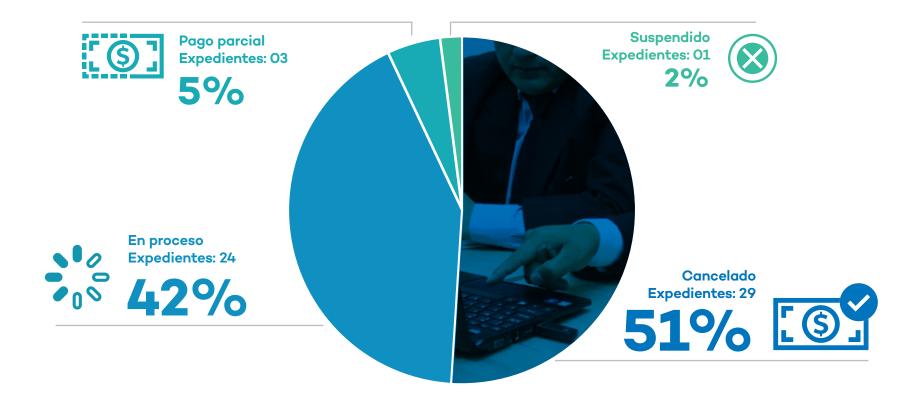


Setiembre 2016

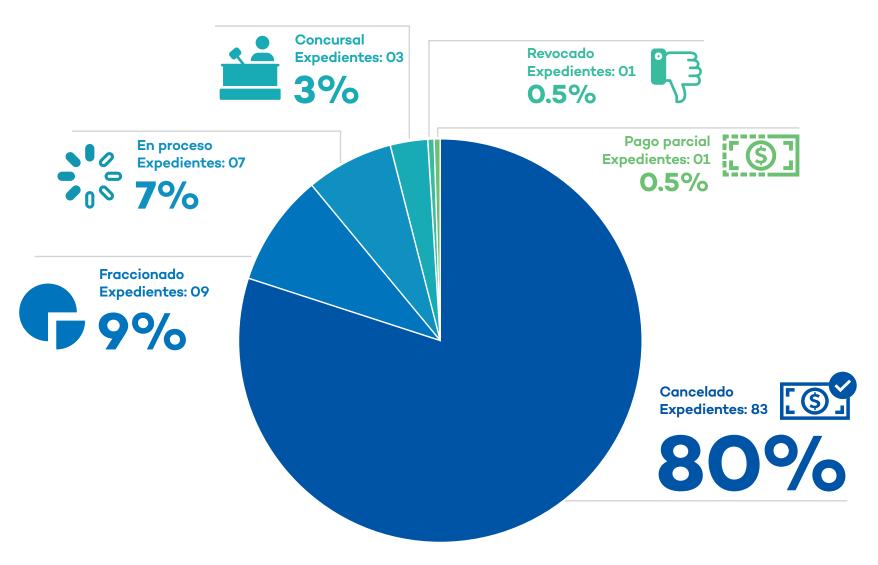
Diciembre 2017

Ejecución coactiva

A continuación, se muestra el detalle del estado de las deudas que se encuentran en proceso de ejecución coactiva, así como los porcentajes correspondientes a las diferentes etapas en las que se encuentran los procesos.



Expedientes por aporte por regulación de setiembre 2016 - Diciembre 2017



Tecnologías de la información

Durante el 2017 se ha implementado un conjunto diverso de aplicaciones informáticas que brindan apoyo tecnológico a los procesos internos del OEFA, tanto del core, de apoyo y estratégicos, con el objetivo de responder de manera rápida a necesidades puntuales de registro de información de los distintos órganos y unidades orgánicas de la institución.

Las 47 aplicaciones informáticas con las que contaba la institución no aseguraban un adecuado tratamiento de la información a mediano y largo plazo para una mejor toma de decisiones en base a información relevante, oportuna y veraz. En su mayoría, estas aplicaciones no estaban integradas; se comportaban como "islas de información", dado que estaban construidas en diferentes plataformas de desarrollo, arquitecturas tecnológicas disímiles y, adicionalmente, diferentes formas y/o repositorios para almacenar la información.

Esta situación originó serios inconvenientes relacionados con: (i) errores por falta de controles adecuados, (ii) mayor tiempo y esfuerzo en la realización de los procesos, (iii) dificultad en consolidar y explotar la información, y; (iv) problemas con la seguridad de la información; entre otros.

Una acción inmediata para remediar esta situación ha sido la definición de 2 estrategias; una a corto plazo, que consiste en la implementación de una arquitectura de software estándar para los nuevos desarrollos de aplicaciones e integrar progresivamente las aplicaciones informáticas más utilizadas. La segunda es la estrategia a mediano y largo plazo, que consiste en implementar "sistemas de información integrados", tanto para la sección administrativa como para la sección del core, en concordancia con la visión tecnológica propuesta, lo que coadyuvará a mejorar la eficiencia de la gestión institucional.





Visión Tecnológica

El conjunto de iniciativas emprendidas están circunscritas a un marco metodológico, con el objetivo de la incorporación progresiva de tecnologías (TI) de la información que coadyuven a incrementar la eficacia y eficiencia de los procesos core, de soporte y estratégicos de nuestra entidad.

La aplicación inteligente y efectiva de estas tecnologías es un catalizador que está acelerando el proceso de modernización de la gestión pública en el OEFA, en beneficio de la ciudadanía en general. Toma relevancia en esta gestión la definición de nuestra «visión tecnológica», que ha sido el resultado de un proceso de reflexión holístico, que abarca 3 grandes fases:

- a) Definición del enfoque estratégico de TI (EETI).
- b) Diseño y estructuración de la hoja de ruta tecnológica (HRT).
- c) Propuesta y ejecución de las iniciativas de Tl.

En esta línea de acción, las iniciativas tecnológicas planteadas para el corto, mediano y largo plazo están articuladas entre sí, y han sido conceptualizadas luego de escrutar minuciosamente:

a) El Plan Estratégico Institucional del OEFA 2017-2019; b) la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021; c) la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico; d) Estándares internacionales y normatividad y; e) Tendencias tecnológicas mundiales.

Metodología para la definición de la visión tecnológica del OEFA Lineamientos y principios estratégicos de TI

Enfoque estratégico de tecnologías de la información

Definir



2

Hoja de ruta tecnológica



3

Iniciativas de TI



Plantear y ejecutar

Enfoque estratégico de tecnologías de la información (EETI)



- Visión sectorial
- Misión institucional
- Objetivos estratégicos

Pilares centrales:

- -Gestión por procesos, simplificación administrativa y articulación institucional.
- -Sistema de información, monitoreo, evalución y gestión de conocimiento.

Ejes transversales:

- Gobierno electrónico.
- Gobierno abierto.

Objetivo estratégico 1: Lograr el desarrollo y la prestación de mejores servicios TIC para la sociedad, a través de la interoperabilidad entre las entidades del Estado, el sector privado y la sociedad civil.

Objetivo estratégico 2: Acercar el Estado al ciudadano a través de mecanismos que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y una participación ciudadana como medio para aportar a la gobernabilidad y transparencia de la gestión del Estado.

Objetivo estratégico 3: Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada.

- NTP ISO/IEC 12207: CICLO DE VIDA DEL SOF-TWARE. Norma técnica peruana que regula la adquisición, desarrollo, operación, mantenimiento y cese del software en las entidades públicas.
- NTP ISO/IEC 27001: SEGURIDAD DE LA IN-FORMACION. Norma técnica peruana que regula la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información en las entidades públicas.
- ISO/IEC 38500: GOBIERNO DE TI. Es una norma internacional ISO que fomenta las buenas prácticas para la implementación de un gobierno de TI.
- DS N° 016 2017 PCM Estrategia datos abiertos
- DS N° 051 Implementación progresiva de la interoperabilidad
- RC N° 149-2016-CG Implementación del sistema de control interno
- CMMI: CAPABILITY MATURITY MODEL INTE-GRATION. Es un modelo o estándar internacional para las buenas prácticas en el desarrollo de software.
- COBIT: CONTROL OBJECTIVES FOR INFOR-MATION AND RELATED TECHNOLOGY. Es un marco de trabajo para establecer un gobierno de tecnologías de las información.
- ITIL: INFORMATION TECNOLOGY INFRAES-TUCTURE LIBRARY. Son un conjunto de buenas prácticas para mejorar la calidad de los servicios que ofrecen las Oficinas de Tecnologías de la Información.
- PMI : PROJECT MANAGMENT INSTITUTE. Son un conjunto de buenas prácticas para gestionar proyectos.

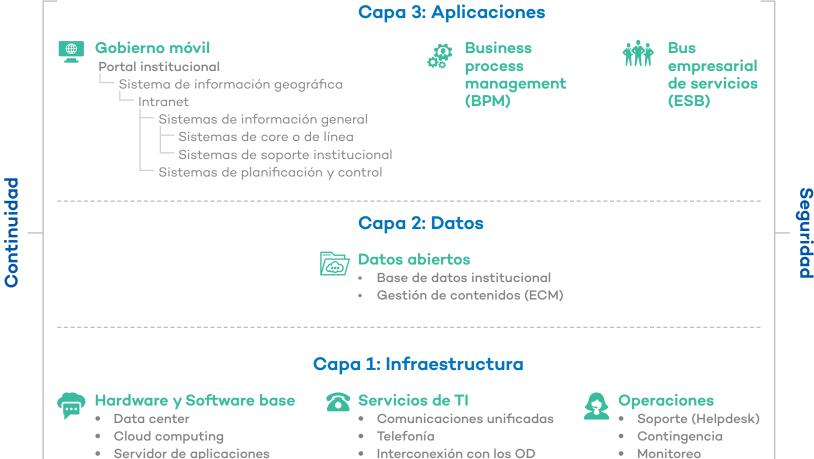
- Cloud Computing
- Seguridad de la información
- Aplicaciones voz y video en tiempo real
- Aplicaciones disponibles en cualquier momento
- BIG DATA
- BPM: Business process management.

Es un nuevo enfoque de gestión basado en procesos.

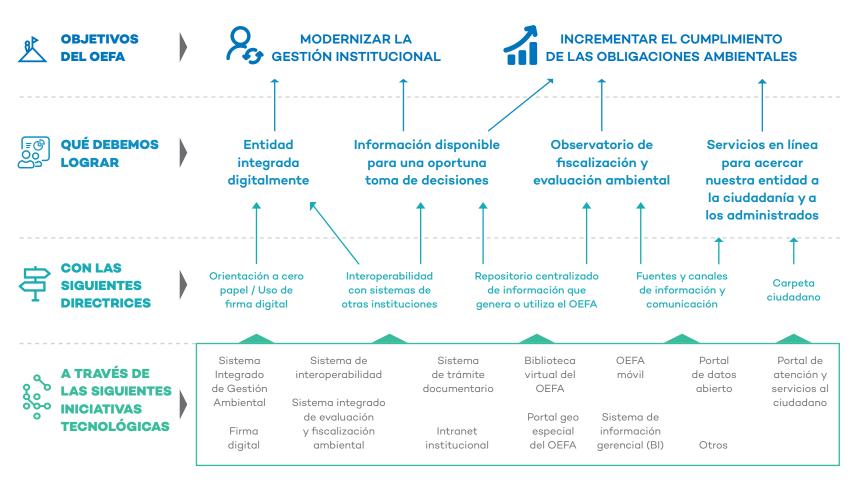
Luego de la definición del EETI del OEFA se diseñó la HRT que permitirá ordenar y organizar las iniciativas tecnológicas que se encuentran en proceso de implementación, con el objetivo de que nuestra entidad mejore su eficiencia, realizando su actividad misional de manera efectiva.

Gobierno de TI

Instrumentos de gestión



Hoja de ruta tecnológica del OEFA Alineamiento a los objetivos estratégicos del OEFA



Se propone un camino de innovación permanente con el firme propósito de posicionar al OEFA como una entidad pública moderna que aprovecha de manera efectiva las tecnologías de información en beneficio de la ciudadanía en general. A continuación, describimos los principales logros obtenidos por el OEFA en materia de soluciones tecnológicas clasificados en las siguientes categorías:

Procesos misionales

Iniciativa	Descripción
Monitoreo ambiental en tiempo real	Implementada
Implementación del sistema integrado de denuncias ambientales	En proceso de implementación
Implementación del portal de datos geoespaciales del OEFA (Primera etapa)	En proceso de implementación
Nuevo registro de normas ambientales	En proceso de implementación
Módulo de auto supervisión	En proceso de implementación

Transformación digital

Iniciativa	Descripción
Emisión de documentos electrónicos con firma digital (Boletas de pago, Certificado y Constancia de trabajo)	Implementada
Implementación de interoperabilidad en el OEFA	Implementada
Implementación del bus de servicios empresariales	En proceso de implementación
Implementación del sistema de trámite documentario	En proceso de implementación

Infraestructura tecnológica

Iniciativa	Descripción
Base de datos en la nube	Implementada
Renovación del parque informático (1 054 PC y monitores, 189 Laptops, 16 estaciones de trabajo)	Implementada
Integración entre la sede central y OD	En proceso de implementación
Almacenamiento y fortalecimiento del gestor de contenidos	En proceso de implementación

Atención al ciudadano y transparencia institucional

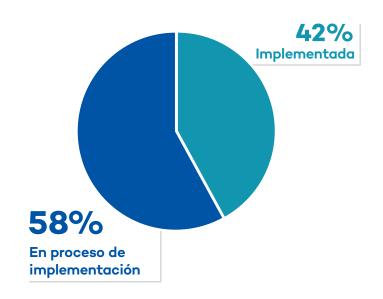
Iniciativa	Descripción
Implementación del portal de datos abiertos	Implementada
Módulo de agenda virtual de actividades oficiales.	Implementada
Módulo de denuncias anticorrupción	Implementada
Sistema de atención al público	Implementada

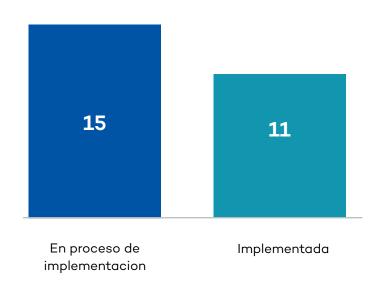




Iniciativas Tecnológicas 2017¹¹

Durante el 2017 se plantearon veintiséis iniciativas tecnológicas, cuyo estado se describe a continuación:



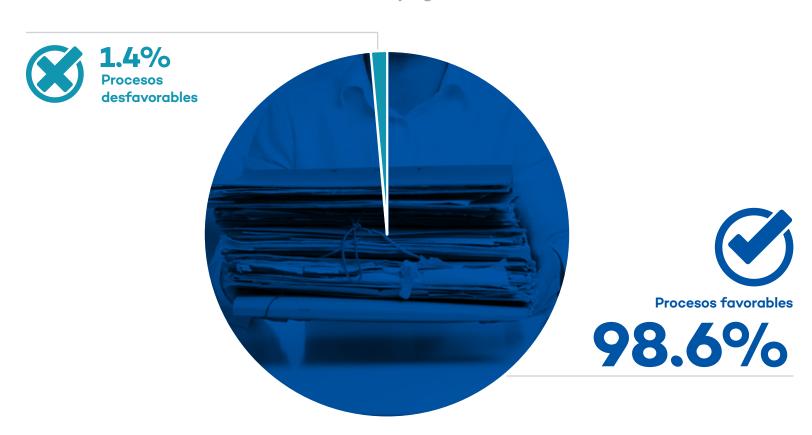


¹¹ Las iniciativas tecnológicas más importantes han sido consignadas en las tablas anteriores.

Procuraduría

A diciembre de 2017, el Poder Judicial ha confirmado 225 de un total de 227 resoluciones del Tribunal de Fiscalización Ambiental que han sido materia de impugnación a través de procesos contenciosos administrativos, así como también procesos de Revisión Judicial. Dicha situación evidencia que el OEFA está observando las garantías del debido proceso.

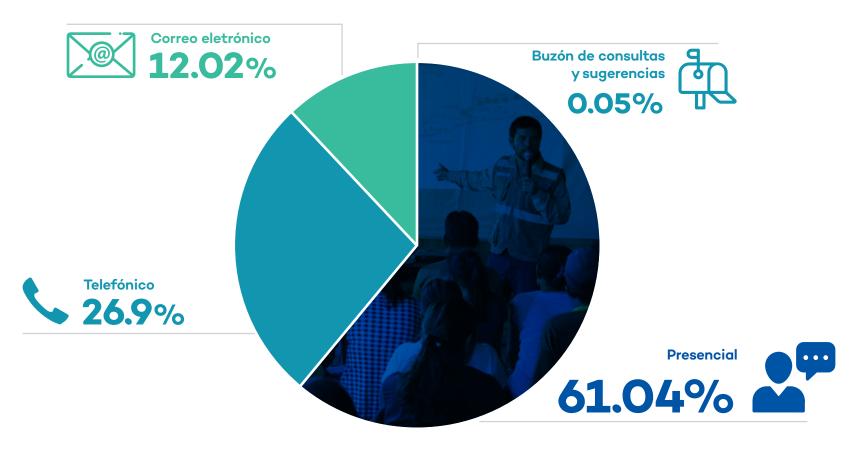
Procesos impugnados

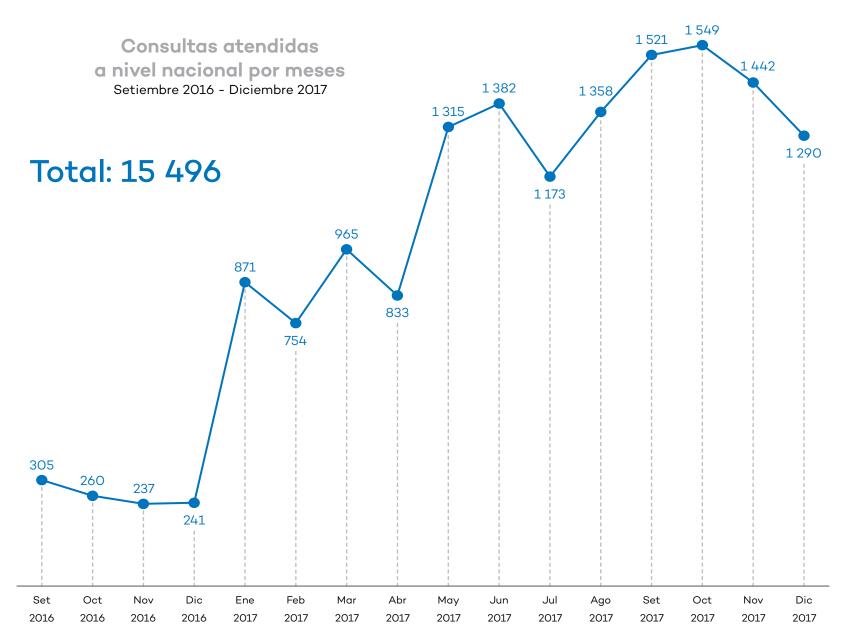


Atención a la ciudadanía

Medios de atención de consultas

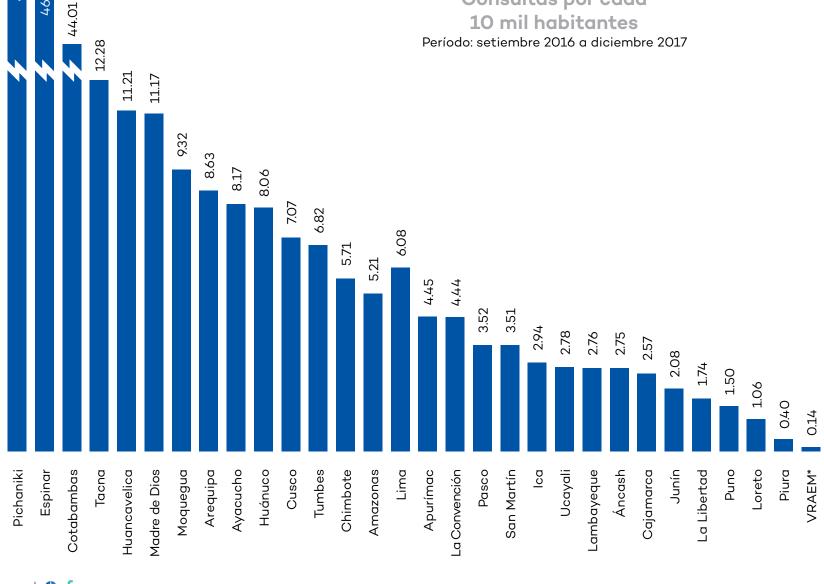
(Setiembre 16 - Diciembre 17)

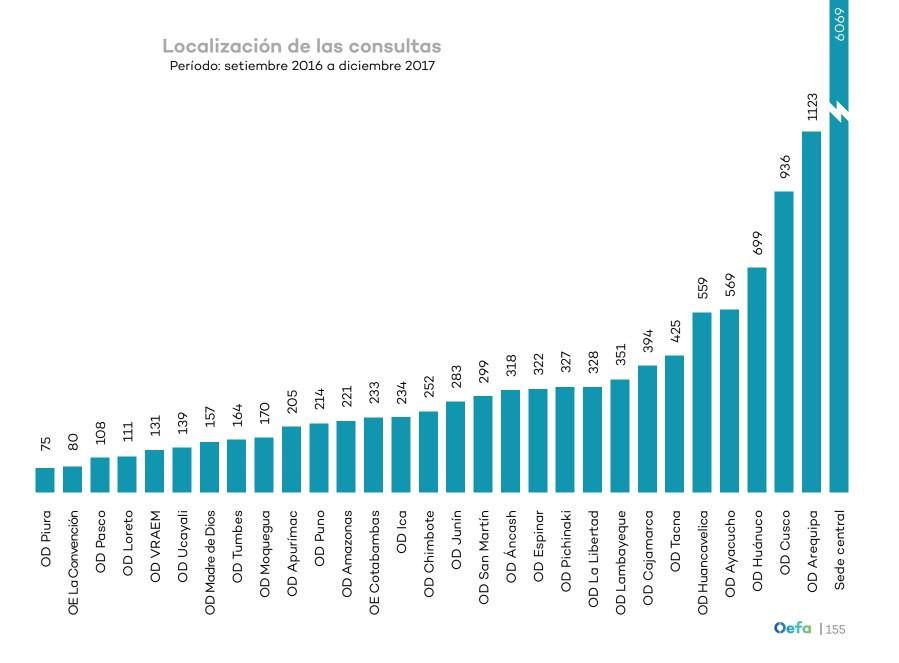






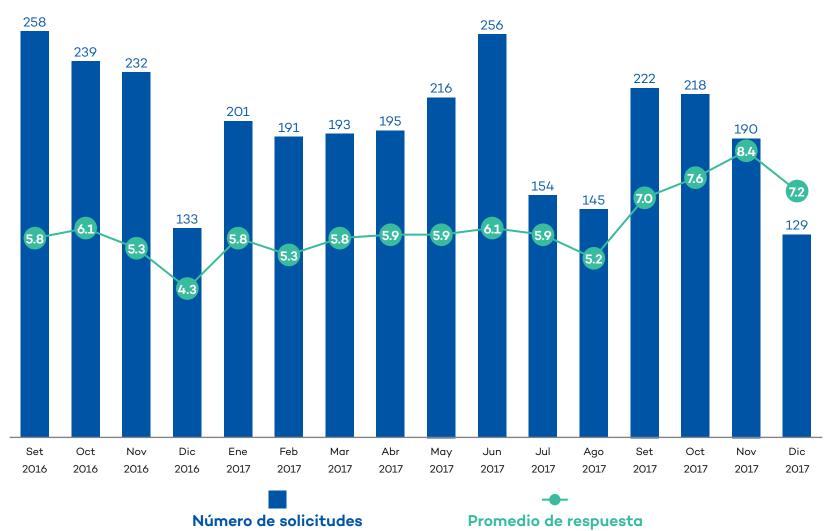




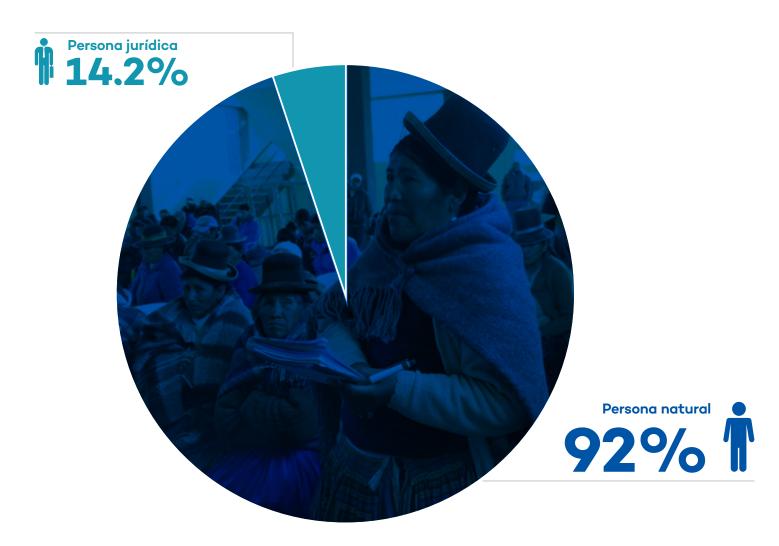


Solicitudes de acceso a la información pública y su tiempo promedio de respuesta en días

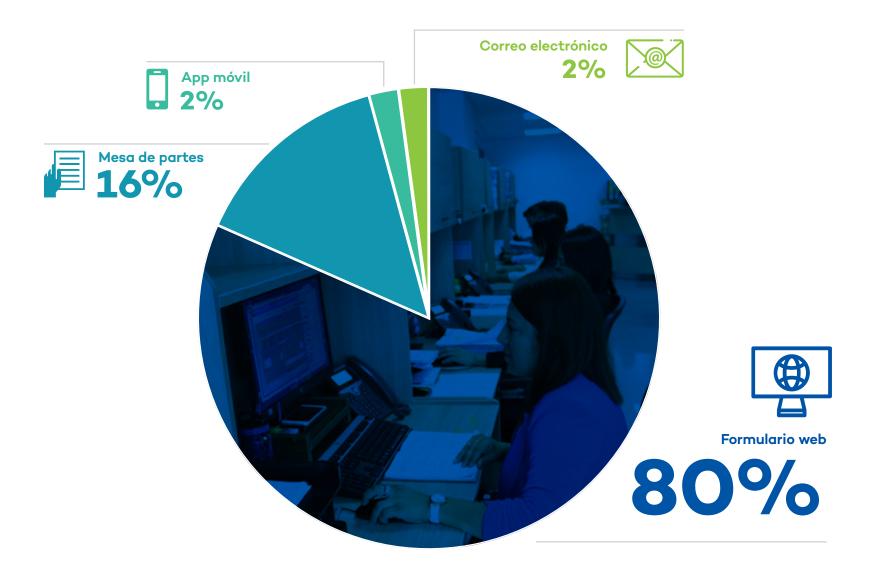
Período: setiembre 2016 a diciembre 2017



¿Quiénes presentan solicitudes de acceso a la información pública en el OEFA?

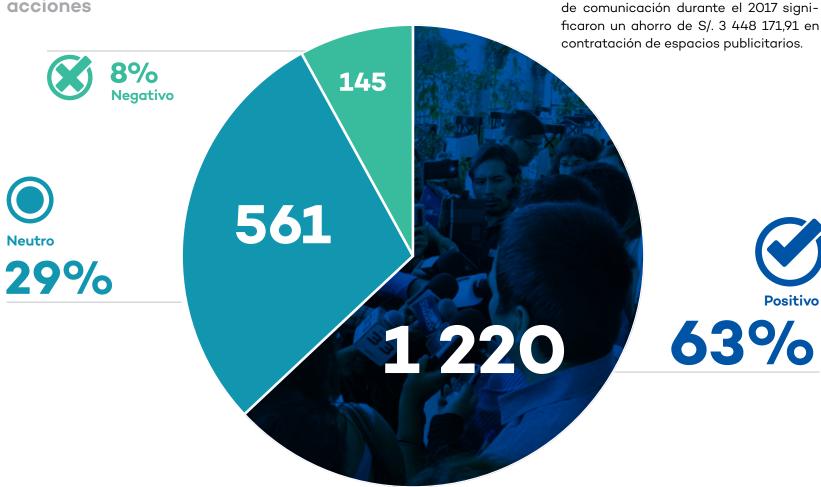


Medios más utilizados para requerir información



Comunicaciones

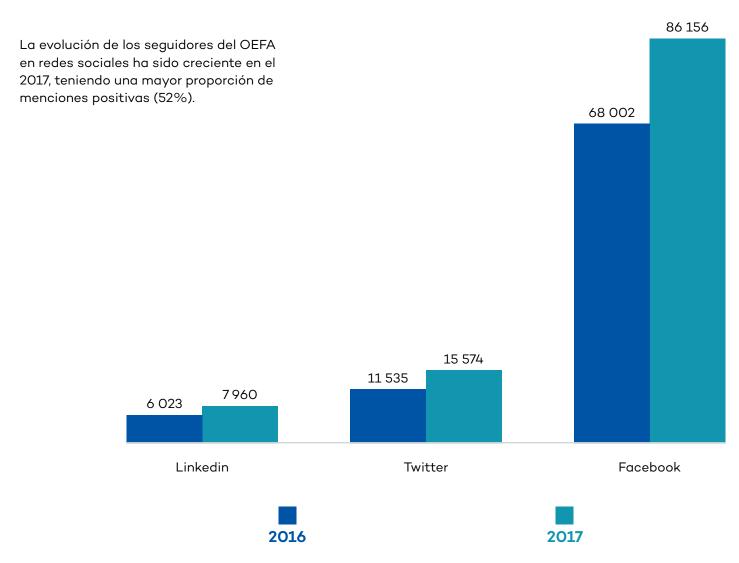
Comunicando nuestras acciones



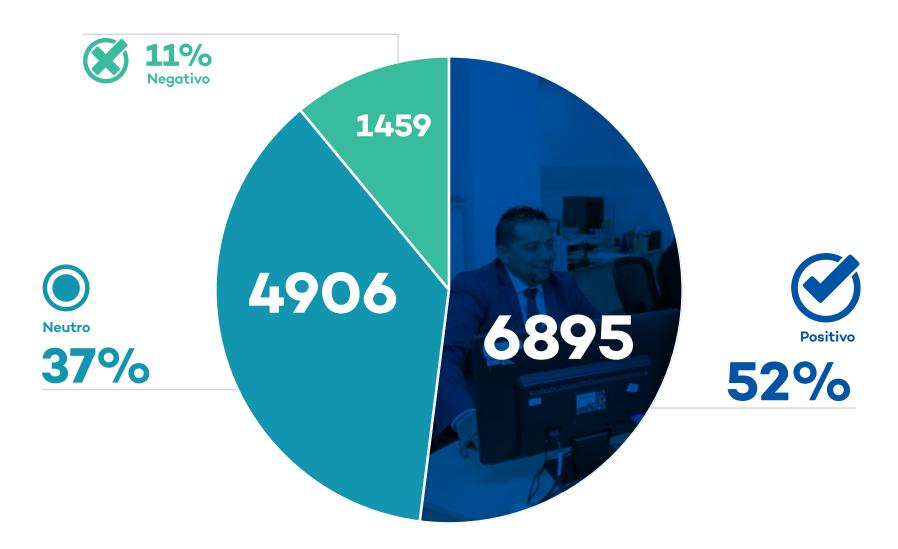
Las 1 220 menciones positivas en medios

Evolución de seguidores en redes sociales 2017

Período: enero 2016 - diciembre 2017



Tono de menciones en redes sociales 2017





Estrategia comunicacional en zonas de emergencia

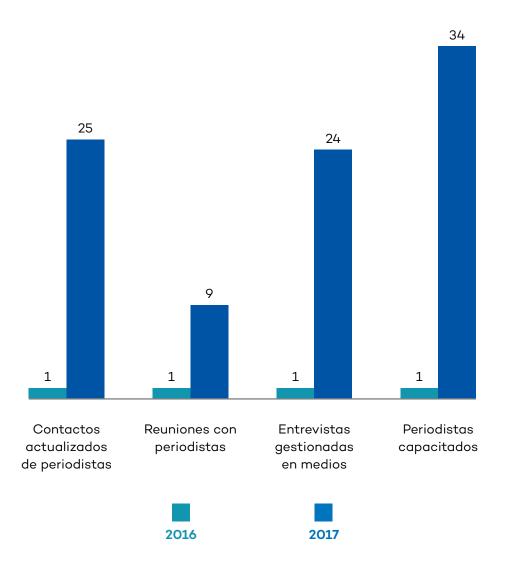
Durante el 2017 se decidió trabajar una estrategia comunicacional en Puno, Cajamarca y Moquegua, zonas priorizadas por la institución debido a la conflictividad socioambiental que existe en dichas zonas, en las que la opinión de los medios de comunicación locales y los ciudadanos sobre la actuación del OEFA estaba caracterizada por la desconfianza y el reclamo, principalmente debido a una percepción del trabajo que realizaba la institución como inoportuno e ineficaz.

Ante esta situación, se desarrolló e implementó una estrategia para el fortalecimiento de la relación con la prensa basada en la comunicación oportuna de las acciones llevadas a cabo por la entidad bajo el nuevo enfoque de supervisión.

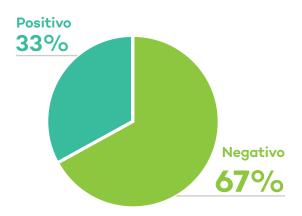
En el caso de Puno, una de las zonas con mayor conflictividad social, se identificó a los periodistas más influyentes, se realizaron reuniones individuales con ellos, se brindó información constante de acuerdo a sus requerimientos y se

atendieron sus pedidos de entrevistas, y posteriormente se llevó a cabo un taller para periodistas, con una exitosa convocatoria. Debido a ello, la presencia de voceros del OEFA y la difusión del dictamen de medidas administrativas tuvo gran repercusión, tanto en los medios de comunicación escrita como radial. Entre las acciones correctivas dictadas por la entidad que se difundieron en la prensa destacan las impuestas a la empresa minera Cori Puno S.A.C., que ordenan la paralización del transporte de agua proveniente de relaveras; así como a la empresa minera Aruntani S.A.C., que ordenan la paralización de un botadero debido al inadecuado tratamiento de aguas ácidas, el tratamiento del flujo de agua proveniente de la poza de subdrenaje, la paralización de la poza de mayores eventos y la remediación del suelo, entre otras. Como resultado de la comunicación de dichas acciones la percepción de la entidad en los medios de comunicación se tornó positiva.

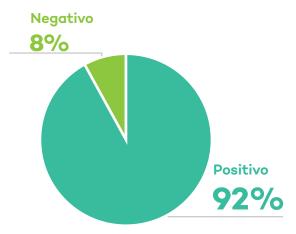
Estrategia comunicacional en zonas de conflictividad social - Caso Puno



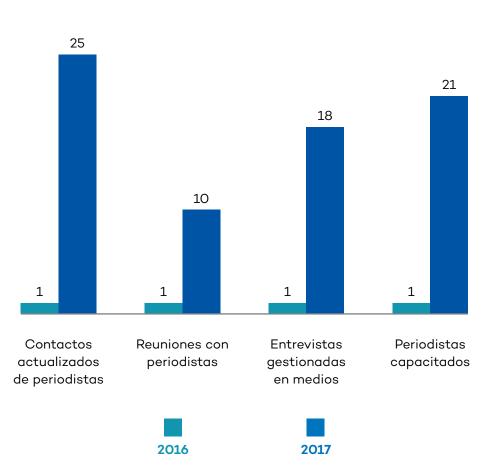
Tono de menciones OEFA 2016



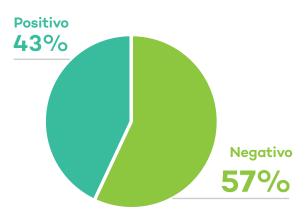
Tono de menciones OEFA 2017



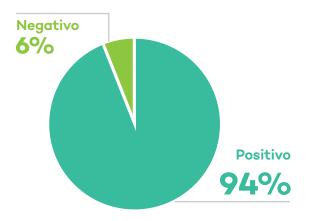
Estrategia comunicacional en zonas de conflictividad social - Caso Cajarmca



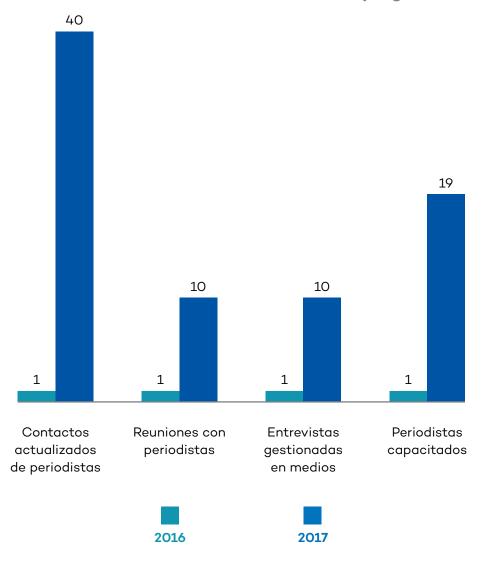
Tono de menciones OEFA 2016



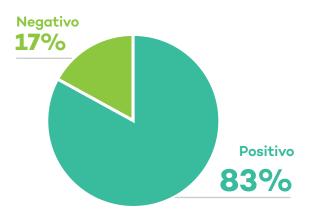
Tono de menciones OEFA 2017



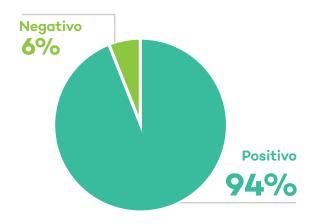
Estrategia comunicacional en zonas de conflictividad social - Caso Moquegua



Tono de menciones OEFA 2016



Tono de menciones OEFA 2017



Cabe destacar que la estrategia comunicacional implementada en Puno fue presentada al concurso "Buenas Prácticas en Gestión Pública" organizado por la asociación civil Ciudadanos al Día, la cual obtuvo el reconocimiento oficial como Buena Práctica en Gestión Pública 2017 en la categoría "Relación con la Prensa".



CIUDADANOS PREMIANDO LA EXCELENCIA EN EL ESTADO

BUENA PRÁCTICA EN GESTIÓN PÚBLICA 2017

El Equipo Técnico del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2017 certifica que la entidad:

OEFA - ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Obtuvo el reconocimiento de Buena Práctica en Gestión Pública 2017 por su experiencia:

FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD AMBIENTAL. CASO PUNO.

Dentro de la categoría:

RELACIÓN CON LA PRENSA

Lima, 07 de Agosto del 2017

Caroline Glos



Relaciones institucionales

Durante el año 2017, en el marco de su estrategia internacional, el OEFA participó por primera vez en las reuniones de APEC (Foro de Cooperacion Asia Pacifico, por sus siglas en inglés) y OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, por sus siglas en inglés), dos de los foros de cooperación económica más importantes a nivel mundial.

La OECD permite a los gobiernos trabajar en conjunto para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes y comprender las razones que conducen al cambio económico, social y ambiental. En ese sentido, y en consonancia con la política del Estado peruano de ingresar a dicho organismo hacia el 2021, OEFA participó activamente en las reuniones del Comité de Políticas Regulatorias y sus grupos conexos, lo que permite acceder a estándares internacionales para aplicarlos en las políticas de fiscalización y control.

APEC tiene por objetivo crear mayor prosperidad para los habitantes de la región Asia - Pacífico por medio de la integración económica y la promoción de un crecimiento equilibrado, inclusivo, sostenible e innovador. Asimismo, promueve el fortalecimiento de capacidades, el intercambio de experiencias y las buenas prácticas entre sus 21 países miembros.

Con esta estrategia internacional, llevada a cabo con el apoyo constante de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ a través de ProAmbiente II, el OEFA busca afianzar su liderazgo en diversos escenarios de talla mundial, fortaleciendo la presencia activa y permanente del Perú en foros y organismos internacionales.







El OEFA lideró distintas reuniones de trabajo de la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (Redsufica).

Además, con el apoyo de la cooperación alemana, la red elaboró su Plan Estratégico y un nuevo Estatuto que fue aprobado en la V Reunión de la red el 28 de Noviembre en Brasil. Con ello, y tras la incorporación de Bolivia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá y República Dominicana, la Redsufica dio inicio a una nueva etapa bajo el nombre de Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (Redlafica).



Proyectos de inversión

Mejoramiento y ampliación de los servicios de calidad ambiental a nivel nacional

En febrero del 2017 el Estado peruano suscribió un Contrato de Préstamo con el Banco Mundial por USD 40 millones para ejecutar el programa "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional", cofinanciado por el Minam y OEFA con recursos por USD 30.4 millones adicionales.

El Programa se implementará en un plazo de 05 años y considera tres componentes:

 Componente 1: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional", en el cual se realizarán las siguientes actividades

- i) Apoyar al Minam en la elaboración de normativa de calidad ambiental (Limites máximos permisibles y estándares de calidad ambiental)
- ii) Implementar estaciones de monitoreo de la calidad del aire en 6 ciudades (Iquitos, Cusco, Huancayo, Chiclayo, Trujillo y Piura), así como estaciones de monitoreo de la calidad del agua en la cuenca del Rímac
- iii) Construir e implementar un laboratorio Ambiental acreditado con la normativa ISO 17025 en matrices ambientales que son ámbito de intervención del OEFA.

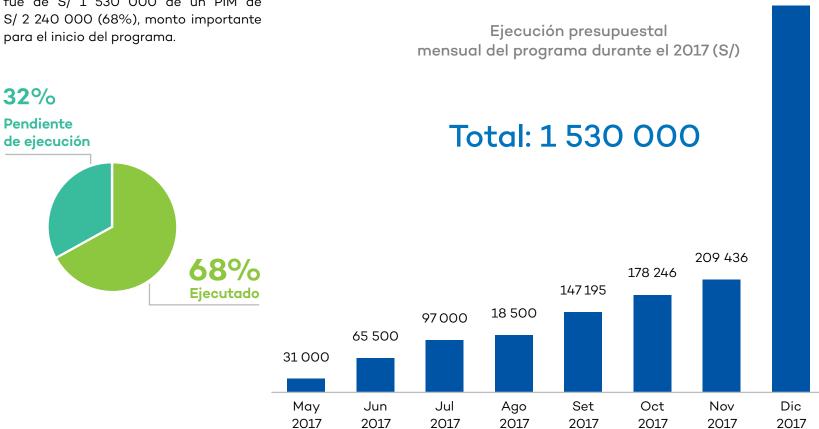
- Componente 2: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información para el Control de la Calidad Ambiental", el cual mejorará las capacidades tecnológicas del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), e incrementará el acceso y difusión de la información de calidad ambiental.
- Componente 3: encargado de la gestión del programa.

En mayo de 2017 se logró la efectividad del contrato de préstamo y se efectuaron las gestiones necesarias para dar inicio a la ejecución del programa en octubre.



Ejecución financiera del programa durante el 2017

La ejecución presupuestal del 2017 fue de S/ 1 530 000 de un PIM de



Un aspecto importante es la adquisición del terreno para el laboratorio ambiental, cuyo proceso de selección ha sido convocado en diciembre del 2017.

694 427

Cartera de inversiones

Las iniciativas registradas en el programa multianual de inversiones del sector ambiente 2018-2020 buscan impulsar proyectos que se enfocan en realizar cambios y mejoras en las capacidades operativas de la entidad para contribuir a una adecuada prestación de servicios de fiscalización ambiental. Durante el 2017 se dio inicio a nuevas iniciativas de proyectos de inversión (PI), orientadas a mejorar los servicios de evaluación ambiental a trayés de estaciones de monitoreo ambiental, sistematizadas con información en tiempo real. Actualmente estas iniciativas se encuentran en proceso de elaboración de estudios.



La cartera de inversiones del OEFA está compuesta por inversiones en ejecución, como es el programa cofinanciado con el BM; inversiones aprobadas, como es la adquisición del terreno para la construcción del laboratorio ambiental; y las inversiones en etapa de formulación de proyectos.

Proyectos de inversión en ejecución



Mejoramiento y ampliación del servicio de información para el control de la calidad ambiental a nivel nacional

S/ 15 841 671



Mejoramiento y ampliación del servicio de control de la calidad ambiental a nivel nacional

S/ 201 449 065



Gestión del programa y otros: mejoramiento y ampliación de los servicios de calidad ambiental a nivel nacional.

S/ 13 642 402

Inversiones IOARR aprobadas

Proyectos de inversión en ejecución

Inversión de optimización

1 Adquisición del terreno para el local institucional del Oefa

Total

Monto de inversión (S/)

40 702 900

40 702 900





Proyectos de inversión en formulación

Lima



Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire en la zona de Cajamarquilla, distrito de Lurigancho - Chosica, Lima

Monto de inversión S/. 6 100 000



Mejoramiento de la capacidad de prestación de los servicios de fiscalización ambiental de la sede central institucional del OEFA.

Monto de inversión S/. 70 107 857

lca



Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire en la provincia de Pisco

> Monto de inversión S/. 6 100 000

Apurímac





Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire y agua en el distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas

Monto de inversión S/. 10 000 000

Total: S/ 125 712 857

Junín



Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire en la provincia de Yauli

Monto de inversión S/. 7 575 000

Cusco





Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire y agua en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas

Monto de inversión S/. 10 000 000





Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire y agua en provincia de Espinar

Monto de inversión S/. 10 000 000

Moquegua



Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire en la provincia de llo

Monto de inversión S/. 5 830 000



